

REPUBLICA DE COLOMBIA

Departamento del Atlántico

MUNICIPIO DE MALAMBO

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

2.004 - 2.007

“Para Seguir cumpliendo”

ROBIN HERNÁNDEZ CASADO

Alcalde Municipal

Acuerdo Municipal N° 014 de 2.004

“Trabajamos Para Seguir Cumpliendo”

ROBIN HERNÁNDEZ CASADO
Alcalde Municipal

Adolfo Bernal	Secretario de Hacienda
Dulfredo Mendoza	Secretario de Planeación
Alberto Sánchez	Secretario de Salud
Dora Ávila	Secretario de Educación
Vidal Torregrosa	Secretario de Tránsito
Luís Reyes	Secretario de Umata
Plinio Guerrero	Secretario de Gobierno
Deiber Conrado	Secretario Administrativo
Wilson Menco	Jefe de Jurídica
Pedro Morales Altamar	Coordinador Banco de Proyectos
Juan Blanco	Jefe Instituto de Deportes
Alberto Oliveros	Jefe Instituto de Cultura
José M. Orozco	Jefe Sisben
Cesar Martínez	Personero Municipal

**MIEMBROS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
MALAMBO**

SANTANDER ZARACHE ZAMBRANO
Presidente

RAFAEL HUETO
Primer Vicepresidente

ZULEIMA ARCHILA HERNANDEZ.
Segundo Vicepresidente

FANNY SILVA PEREZ
EMELY PEREZ BELEÑO
LUIS DE MOYA MADARIAGA.
JOSÉ OROZCO
ALEJANDRO BARRIOS DE ALBA
EDGARDO BARRIOS RUIZ
ABEL HERNÁNDEZ LOPEZ
DAVID FABREGAS ARAUJO
ARMANDO TORREGROSA VILLARREAL
LUÍS ANAYA MATTOS
DIOGENES HERNANDEZ
ROQUE BLANCO MARTINEZ

CONSEJO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

- | | |
|----------------------------|--|
| □ Manuel Castillo Ardila | ONG Ambiental |
| □ Adalberto Orozco Pacheco | Asocupma |
| □ Claudia Gómez | Vocal de Control de Servicios Públicos |
| □ Hilda Arévalo de la Cruz | Sindicato Agrícola |
| □ Ivonne Colina de Moya | Asomujeres |
| □ Ariel Barragán Torres | Coopademal |
| □ Tomás Fontalvo Camargo | Cabildo Indígena Mokana |
| □ Bertilda Sánchez | Estim |
| □ Alberto Moreno Bula | Asocomunal |
| □ Alfredo Caballero | Industriales |
| □ Juan Alberto Montoya | Fundación Huellas- Acesco |

TABLA DE CONTENIDO

	Pagina
1. PRESENTACION	7
2. MARCO CONCEPTUAL	8
2.1 EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	9
2.2 EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	12
2.3 LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO	13
2.4 MARCO LEGAL	15
3. LOS FUNDAMENTOS DEL PLAN.	16
3.1 EL PROGRAMA DE GOBIERNO.	16
3.2 EL PLAN DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL.	26
3.3 EL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL	32
3.4 EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	39
4. GENERALIDADES	
4.1 LOCALIZACIÓN.	44
4.2 CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DEL TERRITORIO	44
4.3 POBLACIÓN	45
4.4 BREVE REFERENCIA HISTÓRICA MUNICIPAL	46
5. FORMULACIÓN ESTRATEGICA	51
5.1 PRIMER COMPONENTE "TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA"	56
5.1.1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.	
5.2 SEGUNDO COMPONENTE "DIMENSIÓN SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA"	
5.2.1 HACIA UNA EDUCACIÓN CON CALIDAD	58
5.2.2 SALUD PARA TODOS	61
5.2.3 A TRABAJAR POR NUESTRA CULTURA	66
5.2.4 TIEMPO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE	68
5.2.5 SECTORES SOCIALES	70
5.2.5.1 INFANCIA Y FAMILIA:	
5.2.5.2 JUVENTUDES:	

"Trabajamos Para Seguir Cumpliendo"

5.2.5.3 MUJER:	
5.2.5.4 ADULTOS MAYORES (TERCERA EDAD)	
5.2.5.5 DESPLAZADOS:	
5.2.6 PROPUESTA AMBIENTAL DIGNA	76
5.2.7 DERECHOS HUMANOS SEGURIDAD Y PAZ	78
5.2.8 DESARROLLO COMUNITARIO Y PARTICIPACIÓN	80
5.3 TERCER COMPONENTE "COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO"	
5.3.1 LA ECONOMÍA GENERADORA DE DESARROLLO	82
5.3.2 LA VIVIENDA	83
5.3.3. DESARROLLO URBANO	84
5.3.4 SERVICIOS PÚBLICOS	85
5.3.5 EL SECTOR RURAL Y SU DESARROLLO AGROPECUARIO	87
6. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES.	89
6.1 PLAN FINANCIERO	
6.2 PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2004 - 2007	
6.2.1 RESUMEN GENERAL DE INVERSIONES	
6.2.2 MATRIZ PLURIANUAL DE INVERSIONES 2004 - 2007	
7. SEGUIMIENTO EVALUACIÓN DEL PLAN	91

PRESENTACION

Este documento contiene el Plan de Desarrollo Municipal, el cual quedo a consideración de la comunidad en general y particularmente al Consejo Municipal de Planeación, así como también al Honorable Concejo Municipal del municipio de Malambo, nace como producto del programa de gobierno inscrito en la Registraduría y en el cual adquirí el compromiso con toda la sociedad de este municipio innovador y transformador. Las personas comprometidas con el desarrollo del municipio de Malambo buscamos un escenario viable, en el que primen los valores de la convivencia con un alto respeto por los derechos humanos, la ley y lo público; pasión por el logro dentro de la consistencia; honradez y transparencia; firmeza en la búsqueda de la armonía con la ley, la moral y la cultura; equidad y solidaridad.

Igualmente, se han analizado las condiciones socioeconómicas a partir de un diagnóstico general y un balance de lo ejecutado por anteriores administraciones, en especial el Plan de Ordenamiento Territorial, lo cual nos ha llevado a concluir cuales son las necesidades acumuladas y que hoy afectan a un alto porcentaje de mi comunidad. Propongo desarrollar programas estratégicos, así como también otros programas especiales, en la medida que se han definido prioridades de orientación, sobre las cuales se establecen, metas, programas y proyectos sectoriales, que sin alejarnos de los grandes objetivos, brinden alternativas de solución a los graves problemas de la población para estos próximos cuatro años Así mismo cumpliendo con la ley 152 de 1994 se incluye integralmente el Plan Financiero.

Se espera que tanto el Consejo Municipal de Planeación, como el Concejo Municipal y la comunidad organizada hagan sus aportes y propuestas para que el Plan se enriquezca, a través de una acción de trabajo constante para garantizar el progreso y proyección hacia el Estado Comunitario.

ROBIN HENANDEZ CASADO

Alcalde Municipal

"Trabajamos Para Seguir Cumpliendo"

MARCO CONCEPTUAL

El municipio, como célula básica del Estado Colombiano, debe ser el escenario por excelencia para el logro de la convivencia pacífica y brindar escenarios apropiados y permanentes para la participación de los diferentes grupos de la sociedad civil. Las autoridades locales deben propiciar el diálogo, la concertación, la unión de esfuerzos en torno a ideales comunes, la tolerancia en el debate de objetivos colectivos de desarrollo a partir del respeto a las opiniones e intereses de cada persona o grupo. Aunque es claro que la Constitución Nacional (Art. 58) señala que siempre deberá prevalecer el interés público o social.

Para el logro de este objetivo, el municipio debe ser también el ámbito donde se garanticen los criterios de igualdad y de equidad en la interacción con los ciudadanos. Esta equidad se refiere tanto a grupos económicos y sociales al interior del municipio, como a la equidad de género, para garantizar a hombres y mujeres iguales oportunidades de acceso a servicios y de desarrollo de sus potencialidades profesionales y humanas, lo cual incluye la posibilidad de participar directamente en la gestión pública.

Las autoridades locales (alcalde y concejo) son los principales representantes del Estado Colombiano en la jurisdicción municipal y por lo tanto son los responsables de lograr la legitimidad y vigencia del Estado de derecho y el respeto por las leyes e instituciones nacionales.

Las relaciones entre la Sociedad Civil y el Estado se transforman día a día, favoreciendo una relación de tipo horizontal, la democratización de la gestión pública y la consolidación de espacios públicos para la concertación y construcción del bien común en el territorio nacional, presume que los entes territoriales asumen su propia complejidad estructurante, al homologar los valores de los sectores políticos, sociales, ambientales, económicos e institucionales en proyectos de desarrollo definidos con mayor autonomía y democracia local.

"Trabajamos Para Seguir Cumpliendo"

EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Reviste importancia para guiar las labores administrativas del municipio en tanto es el resultado de un proceso de planificación que toma como punto de partida el programa de gobierno del Alcalde, los planes sectoriales y las propuestas que formule la comunidad. Conceptualmente, el plan expresa una formalización de unos propósitos y objetivos comunes en un documento de trabajo, cuya intencionalidad pretende generar procesos de transformación en la comunidad, de tal manera que el concepto de desarrollo tenga plena vigencia, para que sea entendido como el tránsito de un estado de menor nivel de desarrollo a otro con mejores condiciones sociales. En él se definen en forma clara los objetivos de desarrollo del municipio, las estrategias y programas que se van a impulsar y las metas que pretende alcanzar para garantizar la prosperidad del municipio en el corto, mediano y largo plazo, la mejora en la calidad de vida de la población y el aprovechamiento racional, y eficiente de los recursos humanos, naturales, físicos, ambientales, administrativos y financieros de los cuales dispone la entidad territorial.

Los principios¹ generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación son:

Autonomía. La Nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la presente ley orgánica;

- a. Ordenación de competencias. En el contenido de los planes de desarrollo se tendrán en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad;
- b. Coordinación. Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y de las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las

¹ Ley Orgánica de Planeación 152 de 1994

Acuerdo Municipal 014-2004

demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo;

- c. Consistencia. Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad;
- d. Prioridad del gasto público social. Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación;
- e. Continuidad. Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán por que aquellos tengan cabal culminación;
- f. Participación. Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán por que se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente ley;
- g. Sustentabilidad ambiental. Para posibilitar un desarrollo socio-económico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental;
- h. Desarrollo armónico de las regiones. Los planes de desarrollo propenderán por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones;
- i. Proceso de planeación. El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprenda la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación;

Acuerdo Municipal 014-2004

Eficiencia. Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva;

- j. Viabilidad. Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder;
- k. Coherencia. Los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en éste, y

EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El ordenamiento del territorio municipal y distrital comprende “Un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios o distritos y áreas metropolitanas, en ejercicio de la función pública que les compete, dentro de los límites fijados por la Constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales”².

El ordenamiento del territorio municipal y distrital tiene por objeto complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible, mediante:

- a. La definición de las estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo, en función de los objetivos económicos, sociales, urbanísticos y ambientales.
- b. El diseño y adopción de los instrumentos y procedimientos de gestión y actuación que permitan ejecutar actuaciones urbanas integrales y articular las actuaciones sectoriales que afectan la estructura del territorio municipal o distrital.
- c. La definición de los programas y proyectos que concretan estos propósitos.

El ordenamiento del territorio municipal y distrital se hará tomando en consideración las relaciones intermunicipales, metropolitanas y regionales; deberá atender las condiciones de diversidad étnica y cultural, reconociendo el pluralismo y el respeto a la diferencia; e incorporará instrumentos que permitan regular las dinámicas de transformación territorial de manera que se optimice la utilización de los recursos naturales y humanos para el logro de condiciones de vida dignas para la población actual y las generaciones futuras.

² Ley de Ordenamiento Territorial 388 de 1997

Acuerdo Municipal 014-2004

La armonía que debe existir entre el POT y el Plan de Desarrollo Municipal, se enuncia en el artículo 21 de la Ley 388 de 1997. "El Plan de ordenamiento Territorial define a largo y mediano plazo un modelo de ocupación del territorio municipal y distrital, señalando su estructura básica y las acciones territoriales necesarias para su adecuada organización, el cual estará vigente mientras no sea modificado o sustituido. En tal sentido, en la definición de programas y proyectos de los planes de desarrollo de los municipios se tendrán en cuenta las definiciones de largo y mediano plazo de ocupación del territorio"

CONCEPTOS GENERALES DE LA PLANIFICACION DEL DESARROLLO

En este sentido, la planificación del desarrollo se concibe como un proceso dirigido a orientar el cambio integral (social, ambiental, político, económico) en el cual los diferentes actores sociales, interviniendo de manera sistemática en el presente para construir el futuro, garantizan el logro del desarrollo deseado y posible, protegiendo las opciones para las generaciones futuras.

Esta concepción destaca los siguientes elementos:

- a. Planificar un proceso cuya validación es ante todo social; y por lo tanto, se debe dar como resultado de la participación no solamente del Estado, sino también de los diferentes actores que conforman la sociedad.
- b. La participación generadora del consenso, reconociendo la propia responsabilidad que tienen los diferentes actores sociales de definir el futuro que les tocará vivir y, a su vez, el desafío planteado a cada uno de no limitarse a ser sólo espectador sino constructor de ese porvenir.
- c. Pensar en el futuro para actuar en forma trascendente en el presente, facilitando y apoyando la gestión pero también generando cambios y resultados.
- d. La visión holística, articulando e integrando los diversos procesos, subprocesos y componentes que se requieren para el desarrollo.

"Trabajamos Para Seguir Cumpliendo"

- e. La capacidad dinámica y proactiva de los diferentes actores sociales, quienes deben esforzarse en conseguir los medios para alcanzar el desarrollo futuro deseado y posible garantizando un desarrollo sostenible.

- f. La interactividad del proceso, es decir, su retroalimentación y ajuste, puesto que las decisiones anticipadas de hoy, a medida que el tiempo avanza se convierten en pasado.

MARCO LEGAL

Este proyecto del Plan de Desarrollo Municipal se enmarca dentro del ordenamiento jurídico, constitucional y legal del Estado Colombiano, los cuales relacionamos a continuación

- Constitución Nacional
- Ley 152 de 1.994 Ley orgánica del Plan de desarrollo
- Ley 99 de 1.993 Por la cual se establece el Sistema Nacional Ambiental
- Ley 715 de 2.001 Define competencias de los entes territoriales
- Ley 819 de 2.003 Señala normas sobre el marco fiscal de mediano plazo
- Ley 07 de 1.979 El establecimiento del Sistema de Bienestar Familiar
- Ley 9 de 1.989 Reforma urbana
- Ley 100 de 1.993 Seguridad social
- Ley 101 de 1.993 Sector agropecuario
- Ley 142 de 1.994 Servicios públicos domiciliarios
- Ley 115 de 1.994 Sobre la educación
- Ley 181 de 1.995 Ley del deporte
- Ley 388 de 1.997 Referente al ordenamiento territorial
- Ley 397 de 1.997 Cultura
- Ley 375 de 1997 Juventud
- Ley 617 de 2.000 Sobre saneamiento fiscal
- Ley 762 de 2.002 Sobre discapacidad

LOS FUNDAMENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO

PROGRAMA DE GOBIERNO Y ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN

- ❑ La reactivación económica y desarrollo de proyectos productivos.
- ❑ La promoción de vivienda, especialmente de carácter público.
- ❑ La responsabilidad medio ambiental y la regeneración de nuestro tejido urbano.
- ❑ La solidaridad, entendida como una política pública de lucha por la equidad social y de compromiso por la cooperación con la población vulnerable y de alto riesgo.
- ❑ El fomento de un municipio abierto, tolerante y plural, identificado con sus ancestros y con los elementos de modernidad que marcan la sociedad del conocimiento.
- ❑ Ejecutar una administración efectiva que trabaje por resultados con talento humano capaz de actuar oportunamente ante los requerimientos de su comunidad.
- ❑ Asociar la extensión cultural a los planes y programas de desarrollo municipal.

ACCIONES ESPECÍFICAS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO

1. EDUCACIÓN

- a. Establecer como política administrativa la concertación con los diferentes actores del sector, impulsando el Foro Educativo Municipal, el PEM y los PEI.
- b. Ampliar la cobertura en preescolar, básica y media y otorgándole especial atención a la población vulnerable y buscará una mayor equidad en la prestación del servicio.
- c. Gestionar para la asignación de recursos de la Ley 21 de 1982 con el fin de apoyar el proceso de reorganización mediante la ampliación y mejoramiento de la infraestructura de los colegios de los niveles de preescolar, básica y media.
- d. Fomentar los programas técnicos y tecnológicos en el municipio, incentivando las diferentes organizaciones e instituciones al igual que el desarrollo de estrategias de trabajo conjunto con el Sena, empleando la infraestructura municipal.

Acuerdo Municipal 014-2004

- e. Mejorar la calidad del sector educativo en los niveles básicos, medio y superior, adecuándolo a las nuevas exigencias y articulándolo en una forma permanente a las directrices del Ministerio de Educación Nacional
- f. Mejorar y fortalecer los sistemas de información de tal manera que se disponga de datos históricos y estadísticos, confiables y oportunos sobre la realidad educativa municipal en todos sus niveles, en términos de cobertura, calidad y eficiencia.
- g. Impulsar programas de promoción social, recreación popular, deporte y cultura ciudadana.
- h. Implementar la investigación por niveles y áreas del conocimiento, con los distintos actores del servicio educativo municipal.
- i. Reorganizar la Secretaría de Educación Municipal con la perspectiva de una mayor eficiencia administrativa, de planeación y pedagógica.

2. SALUD

- a. Gestionar el incremento y aseguramiento de la población residente en el Municipio, con énfasis en los grupos más vulnerables (niños, madres gestantes, desplazados, tercera edad, campesinos, madres cabezas de familia, etc.).
- b. Sostener las coberturas de vacunación útiles en menores de cinco años, en todo el biológico del programa ampliado de inmunización.
- c. Implementar una política de salud reproductiva y sexual que contribuya a la reducción de embarazos en adolescentes en el territorio municipal. De igual manera se trabajara para superar las brechas de uso de anticonceptivos por edad, nivel educativo y por sectores municipales.
- d. Fortalecer las acciones integrales para la detección temprana y tratamiento oportuno del cáncer del cuello uterino.
- e. Auspiciar y potenciar la educación sanitaria, conferencias, charlas coloquios, folletos informativos, etc. a los diversos colectivos ciudadanos, para así, y en la medida de lo posible conseguir la prevención de enfermedades. Por otra parte es preciso pedir al Ministerio de Salud, junto con la colaboración de la Secretaria Departamental, programas de salud en los colegios, asistencia geriátrica, etc.
- f. Garantizar la accesibilidad y oportunidad de los usuarios a servicios eficientes y de buena calidad para la atención y rehabilitación de los enfermos.

"Trabajamos Para Seguir Cumpliendo"

Acuerdo Municipal 014-2004

- g. Actualizar la base de datos de Sisben para que las personas necesitadas que se encuentren por fuera entren al sistema ingresen a el.
- h. Fortalecer la infraestructura de servicios en el Hospital local para lograr una atención con calidad y sentido humano.

3. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO:

- a. Implementar programas integrales de formación en saneamiento básico y autoconstrucción de pozas sépticas en las zonas rurales que lo requieran.
- b. Adecuar lotes para implementar sistema de trincheras para la disposición final de basuras en las distintas veredas.

4. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Cultura:

- a. Formular el Plan de Desarrollo Cultural del municipio articulado con el plan de desarrollo cultural del departamento y el plan nacional de cultura, para trabajar, prioritariamente, alrededor de los siguientes aspectos: cultura ciudadana, formación artística y cultural, patrimonio, divulgación y creación de públicos.
- b. Impulsar a las diferentes actividades culturales que se programan desde el municipio y con el concurso de asociaciones populares.
- c. Acompañar a través de gestión los proyectos que impulsen o promuevan las empresas culturales del municipio y articularlo al Plan nacional de cultura (2001-2010).
- d. Participar o intervenir en la reorganización de las jornadas culturales en las Escuelas y Colegios del Municipio.
- e. Crear espacios permanentes para la divulgación y mercadeo de los productos artesanales, asesorar a los artesanos para que se organicen como sector y como empresa para coadyuvar en la generación de empleo productivo.
- f. Apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación de las expresiones multiculturales del municipio.

Recreación y deporte:

- a. Implementar procesos de formación para los técnicos, líderes comunitarios y dirigentes del deporte.

"Trabajamos Para Seguir Cumpliendo"

Acuerdo Municipal 014-2004

- b. Orientar la actividad deportiva hacia la formación de semilleros (infancia y juventud).
- c. Adecuar, mejorar y mantener los escenarios deportivos y de recreación.
- d. Promover la creación de clubes y comités deportivos en el ámbito urbano y rural.
- e. Estimular la actividad deportiva en los sectores empresariales, educación y comunidad en general.
- f. Elaborar y ejecutar del plan de desarrollo deportivo.

5. DESARROLLO INSTITUCIONAL Y FINANZAS

Finanzas:

- a. Conseguir recursos para atender las necesidades básicas insatisfechas y modernizar los actuales sistemas de servicios públicos.
- b. Realizar bases presupuestarias para conseguir una mayor agilización de la gestión económica, un mayor control plenario sobre los gastos e ingresos municipales y una mayor participación por parte de todos. Así como una política de control del gasto adecuada a nuestro Municipio.
- c. Modernizar, sistematizar y capacitar el Talento Humano, a fin de obtener información real y efectiva a nivel presupuestal y financiera contable.

Desarrollo Institucional:

- a. Diseñar una estructura organizacional para la alcaldía, coherente con sus obligaciones redefinidas, en función de la nueva concepción de estado comunitario.
- b. Racionalizar, la planta de personal del ente territorial, en consecuencia reducir los gastos de funcionamiento del aparato estatal, de manera que puedan liberarse recursos factibles de reasignarse actividades de provisión de bienes y prestación de servicios a los ciudadanos.
- c. Conectar en red la administración central del municipio con el apoyo de computadores para la toma de decisiones oportunas y eficientes.
- d. Organizar y proveer recursos para el Fondo de Pensiones Municipal.
- e. Elaborar los manuales de funciones por dependencias, por cargos y requisitos y de los procedimientos de la administración central del Municipio.

Acuerdo Municipal 014-2004

- f. Diseñar y ejecutar un programa intensivo de capacitación para los funcionarios del Municipio de forma que se asegure una buena atención al público y una gestión eficiente, efectiva y eficaz de la administración municipal.
- g. Reorganizar el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal de forma que acceda a los recursos para su ejecución.

6. ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- a. Promover en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial, un crecimiento armónico y planificado orientado hacia el tratamiento estético del Municipio.
- b. Desarrollar el Plan General de Ordenación Urbana impulsando las actuaciones de iniciativa libre tendentes a 'coser' y regenerar urbanísticamente el casco urbano y rural.
- c. Impulsar la organización del transporte vehicular e iniciar la construcción de paraderos de buses, andenes y señalización.
- d. Optimizar el acueducto de caracolí y La Aguada.

7. GENERACIÓN DE EMPLEO Y PROYECTOS PRODUCTIVOS

- a. Establecer como política de gobierno el estímulo a las iniciativas empresariales y comerciales para la generación de empleo a nivel municipal.
- b. Orientar el proceso de diseño y seguimiento de los proyectos de atención institucional, sirviendo como material de apoyo para formadores y facilitadores de trabajo a las instituciones y ONGs.
- c. Facilitar la realización de ferias comerciales e industriales, y juntas de negocios con empresarios de ciudades nacionales, internacionales.
- d. Articular las estrategias municipales al programa de apoyo directo al empleo.
- e. Reorganizar el sector informal de la economía en el Municipio.
- f. Comprometer al sector a que se vincule al desarrollo económico – financiero del municipio, a través de la apertura de agencias bancarias.

8. SECTORES SOCIALES

Infancia y familia:

- a. Implementar una política pública que proteja y fortalezca el capital humano de la infancia, basada en la corresponsabilidad por parte de la familia, la sociedad y el estado.
- b. Mejorar y ampliar la labor realizada por los comedores populares en sus campañas de nutrición, crecimiento y desarrollo.
- c. Fortalecer el Consejo de Política Social presidido por el Alcalde municipal.
- d. Establecer planes y políticas específicas, orientadas a sectores de población que pueden estar en desigualdad social.
- e. Garantizar la asignación de recursos y la inclusión de los niños, las niñas y las familias en los programas de forzosa inversión (salud y educación) enfatizando en los niveles de sisben 1-2.
- f. Velar por el cumplimiento de los derechos de las niñas, los niños y la familia para el mejoramiento de la calidad de vida a través de los programas específicos y en asocio con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.

Juventudes:

- a. Adoptar las políticas generales y programas específicos contenidos en la Ley de la Juventud.
- b. Fortalecer institucionalmente un organismo que promueva en los jóvenes el talento y el ejercicio del liderazgo comunitario, científico, social, empresarial y artístico.
- c. Diseñar y ejecutar políticas con miras al desarrollo de la juventud en las áreas de: Salud, educación, recreación y cultura.
- d. Promover junto con el Consejo de Juventud programas que le permitan a los jóvenes utilizar el tiempo libre en actividades formativas, recreativas y deportivas

Mujer:

- a. Gestionar y articular con el programa de apoyo al empleo que coordina el Ministerio de la Protección Social acciones que busquen el estímulo y el beneficio

Acuerdo Municipal 014-2004

de la mujeres jefes de hogar, con el fin de potenciar en estas desarrollo económico y productivo.

- b. Cumplimiento con todas las normas que específicamente establecen discriminaciones positivas a favor de las mujeres.
- c. Implementar el programa presidencial "Haz Paz" para el mejoramiento de las condiciones de atención a las mujeres víctimas de la violencia.
- d. Realización de programas específicos dirigido a mujeres en situación de necesidad que deberían abordar las siguientes cuestiones: asesoramiento jurídico, apoyo psicológico, ayudas a domicilio y tramitación de ayudas de emergencias locales.

Adultos Mayores (Tercera Edad):

- a. Promover en el adulto mayor, acciones sociales para una vejez con calidad de vida y promocionar en ellos la cultura de la vejez sin temores ni riesgos, asumiendo cada uno su responsabilidad de prepararse para vivirla.
- b. Impulsar la educación en familia para cultivar valores que permitan al adulto mayor ser parte integral de la misma hasta la muerte.
- c. Hacer del adulto mayor una fuente de información en aspectos históricos y culturales en la zona urbana y rural.

Desplazados:

- a. Servir de herramienta de información y sensibilización en un esfuerzo dirigido a propiciar la inclusión social y la estabilización socioeconómica de los ciudadanos en situación de desplazamiento que habitan en Malambo.
- b. Promover, coordinar y ejecutar con instituciones públicas y privadas programas de readaptación social para desplazados por la violencia en el Municipio de Malambo.
- c. Adoptar e implementar los programas nacionales de atención y Promoción de la Equidad en general, y de programas específicos, para los desplazados.

Campeños:

- a. Apoyar y fomentar de las cooperativas agrícolas y de las asociaciones económicas entre pequeños agricultores, facilitándoles los trámites necesarios para su

"Trabajamos Para Seguir Cumpliendo"

Acuerdo Municipal 014-2004

constitución y dándoles información de las posibles ayudas que puedan obtener de otras administraciones.

- b. Conseguir una conexión entre los productores hortícolas y los comerciantes que venden estos productos a los ciudadanos para abastecer el mercado local con productos locales a unos precios y con una calidad que satisfaga tanto a consumidores, compradores y productores.
- c. Fomento y apoyo de las actividades económicas tradicionales.
- d. Promover la capacitación de los campesinos en proyectos productivos a través de convenios con entidades reconocidas en el desarrollo de estos.
- e. Articular las políticas agrícolas municipales con la Secretaria de Agricultura Departamental.

9. DESARROLLO SOSTENIBLE

Desarrollo pesquero:

- a. Concertar con las autoridades del sector, políticas y programas apropiados para el entorno pesquero.
- b. Impulsar la organización del sector pesquero con miras a la eficiencia en la captura, acopio y comercialización de la pesca.

Sector Agrícola y pecuario:

- a. Promover y fortalecer las Alianzas Productivas, para permitir la participación de la empresa privada y pequeños productores en el mejoramiento y explotación de caprinos.
- b. Impulsar actividades de Formación Comunitaria Rural, que contribuyan a fomentar programas de autogestión en proyectos productivos de beneficio común.
- c. Fortalecer institucionalmente la UMATA, para incrementar la cobertura de asistencia técnica básica en el Municipio de Malambo.

Propuesta Ambiental:

- a. Planificar y administrar eficientemente el medio ambiente teniendo en cuenta el sistema de información ambiental para Colombia (SIAC), la política nacional de investigación ambiental y la política nacional de educación ambiental.

"Trabajamos Para Seguir Cumpliendo"

Acuerdo Municipal 014-2004

- b. las políticas de recogida selectiva y de reciclado progresivo de residuos sólidos urbanos. Consideramos que esto supone una reducción de los residuos a eliminar, una importante conservación y ahorro de recursos naturales.
- c. Fomentar y/o fortalecer la actividad del reciclaje como parte del tratamiento de los residuos sólidos y la oportunidad de trabajo.
- d. Vincular activamente los sectores sociales, productivos, comunicación, ONG's Ambientales, Universidades, para con ellos implementar programas educativos.

10. DERECHOS HUMANOS SEGURIDAD Y PAZ

- a. Diseñar y ejecutar una estrategia pedagógica dirigida a la comunidad que genere procesos de apropiación de los derechos humanos, como fundamento de una respuesta civil, para prevenir y disuadir amenazas y agresiones
- b. Liderar en asocio con la Consejería Departamental de Paz, Defensoría del Pueblo y otras instituciones, programas de divulgación y protección de los Derechos Humanos en el Municipio de Malambo.
- c. Establecer canales de interlocución municipal con el nivel central para articular al municipio a los programas nacionales de paz y Derechos Humanos en especial con el sistema de alertas tempranas.
- d. Promover mayores acercamientos entre la sociedad civil y la policía a través de programas de beneficio social.
- e. Propender por elevar los niveles de seguridad y tranquilidad para los habitantes de Malambo, mediante el concurso de las autoridades debidamente constituidas.
- f. Fortalecer con políticas y acciones coherentes, articuladas entre si y concebidas para garantizar la paz, y prevenir y castigar el delito
- g. Acudir a los mecanismos para la solución de conflictos diseñados por la Constitución y la Ley, amigables o conciliadas, sin utilizar armas ni agresión física o verbal, ante cualquier conflicto de convivencia.
- h. Impulsar las acciones necesarias para lograr el aumento de la fuerza pública presente en el municipio y crear puestos móviles en diferentes puntos críticos del municipio.

11. DESARROLLO COMUNITARIO Y PARTICIPACIÓN

- a. Interactuar las diferentes secretarías con la ciudadanía, a fin de desarrollar políticas de participación y convivencia.
- b. Garantizar el derecho de los ciudadanos a ejercer su ciudadanía, por los medios legales a su alcance en la toma de determinaciones que conciernen al grupo social al que pertenece.
- c. Promover la creación y funcionamiento de las veedurías ciudadanas.
- d. Ejecutar un plan de formación de líderes para la participación comunitaria, resolución de conflictos, convivencia ciudadana, que contribuya a crear condiciones para la paz.
- e. Promover la compenetración de la comunidad en los espacios de participación que busquen consolidar la cultura de convivencia integrando al Sistema Nacional De Convivencia.

12. ESTILO DE GOBIERNO MUNICIPAL

- a. La administración del Municipio de Malambo será participativa, comprometida y con un canal permanente de comunicación con la comunidad.
- b. El gobierno representado en el Alcalde y sus secretarios (as) de despacho serán idóneos, representativos en sus carteras respectivas, y provenientes de los diferentes sectores políticos, sociales, y/o gremiales con asiento en el Municipio.
- c. El gobierno, representado en su Alcalde y su gabinete, actuará en equipo de alto rendimiento, con conciencia de institucionalidad.
- d. La administración establecerá relaciones armónicas y de respeto con los organismos de Control, la Personería Municipal y el Concejo Municipal.
- e. La autoridad y la unidad de mando como principio de la Administración y elemento fundamental de liderazgo, se ejercerá, sin desmedro de los derechos ciudadanos.

SINTESIS DE LA FORMULACION DEL POT MUNICIPIO DE MALAMBO

MISIÓN

Con la implementación del POT el municipio de Malambo tendrá como misión ser una ***“Ciudad Industrial y Agroindustrial del Departamento del Atlántico”*** líder en el contexto del Área Metropolitana de Barranquilla, con un concertado ordenamiento territorial que reintegre físicamente la estructura urbana y el área rural. Por ello la administración prestara los servicios públicos en una forma eficiente, diseñara y construirá las obras prioritarias para conseguir el progreso social en una forma sostenible, organizara el territorio físico, promoverá la participación ciudadana al servicio del bien común, comprometiéndola con la búsqueda de soluciones, mejorara la calidad de vida de sus habitantes y preservara el medio ambiente.

VISIÓN

El municipio de Malambo será un ente territorial capaz de facilitar la infraestructura urbana y rural al servicio de una vocación “Industrial y Agroindustrial” para el Área Metropolitana y el departamento del Atlántico, con un impacto regional que facilite los procesos económicos y sociales del país. El Municipio ofrecerá a los inversionistas locales, nacionales y extranjeros un portafolio de servicios de calidad total, con lo que de seguro seremos altamente competitivos.

MODELO DEL TERRITORIO MUNICIPAL

El escenario estará enmarcado dentro de un territorio que tendrá como misión ser una Ciudad Industrial y Agroindustrial del Departamento del Atlántico, en un proceso de transformación de la dinámica y estructura funcional del territorio municipal, que le dará un carácter diferente al de los escenarios que se desarrollaron en los decenios pasados. El municipio de Malambo estará atento a las perspectivas que se le abren a escala Metropolitana y Regional y por ello pondrá atención simultánea tanto en el comercio regional y en el comercio exterior como en la demanda interna.

Se coordinará la acción planificadora para la estructura urbana del municipio y para el área rural con el fin de consolidar los vínculos de los dos, sin pretender promover acciones que desplacen problemas de una hacia la otra. Se estimulará un desarrollo de

“Trabajamos Para Seguir Cumpliendo”

Acuerdo Municipal 014-2004

integración funcional espacial que impida la concentración excesiva de funciones mayores en una sola zona o centro o la disgregación indiscriminada y la atomización exagerada de funciones en el Espacio. El modelo del territorio de la municipalidad de Malambo propuesto debe conducir hacia un escenario en el cual se obtenga la conformación de una **estructura territorial de integración funcional espacial del municipio de Malambo**, que genere el fortalecimiento de otras zonas o centros de atracción dentro del área

MODELO DE ESTRUCTURA URBANA

El modelo de estructura urbana planteado por el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Malambo se fundamenta en los principios rectores de sostenibilidad ambiental, competitividad territorial, reactivación de la economía, equidad social y equilibrio funcional del territorio. A la vez, se inspira en un espacio urbano integrado y articulado con el espacio rural. Donde exista un todo interrelacionado. Los principales componentes del modelo de la estructura urbana son:

- Una estructura urbana que se consolide en el contexto metropolitano de Barranquilla como zona alternativa de relocalización industrial y agroindustrial, por medio de la utilización de la tierra bajo un desarrollo sostenible.
- Una estructura vial urbana que provea una íntima relación física entre las actividades que forman la base económica de la ciudad.
- Unos bordes de protección de contención a la presión de la expansión urbana sobre los extremos orientes de los cuerpos de aguas.
- Un río Magdalena integrado espacial y ambientalmente al desarrollo urbanístico de la estructura urbana.
- Un sistema de espacio público con incorporación efectiva de elementos naturales destacados, tales como las ciénegas Malambo y Bahía y las cauces de los arroyo afluentes del río.
- Una ciudad con un sistema jerárquico de centralidades en equilibrio dinámico.
- Un corredor de recreación ecoturístico de alta calidad urbanística localizada a lo largo del río Magdalena.

- Una ciudad con una racional mezcla de usos que permite distribuir equitativamente en el territorio las actividades productivas, comerciales y de servicios, los equipamientos comunitarios y la vivienda

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS

Objetivo General

- a. El Plan de Ordenamiento Territorial denominado ***Malambo Ciudad Industrial y Agroindustrial del Atlántico***, tiene como objetivo general ser un instrumento técnico y normativo para ordenar el territorio del municipio. El cual debe orientar y estimular en su conjunto la producción al servicio del interés general y la convivencia ciudadana para el logro de una paz con justicia social, dentro de un marco de libertad e igualdad. El municipio de Malambo de ahora en adelante deberá utilizar todos sus elementos para buscar su desarrollo y progreso sostenible en una integración funcional espacial a través de las acciones planteadas, para superar las condiciones de pobreza que padece, pero ante todo asumiendo el reto como polo de crecimiento industrial y agroindustrial.

Objetivos de Trascendencia Nacional, Regional y Metropolitano

Nacional: Se apuntala a que el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Malambo apoye el crecimiento sostenible de la economía Nacional, para incrementar el empleo y que la distribución de los recursos que ello genere sea equitativo, participativo y democrático.

Regional: Se garantiza en el territorio del municipio de Malambo un escenario alternativo de localización industrial y agroindustria para que se relocalicen las actividades de producción manufacturera, enfocada a la elaboración de bienes consumibles para la región, para el país y exportables.

Metropolitano: Facilitar que el territorio Metropolitano de Barranquilla sea económicamente competitivo a escala nacional, con una clara proyección hacia el Caribe y el mundo, a través de la constitución de cadenas productivas que garanticen la sostenibilidad ambiental del río Magdalena.

Objetivos Específicos

Teniendo en cuenta el contexto definido en el objetivo general, el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Malambo ha identificado los siguientes objetivos específicos que responden a las expectativas comunitarias y a las potencialidades de despegue económico del territorio.

Objetivos Específicos del Medio Ambiente

- a. Adoptar las medidas para la protección y conservación del medio ambiente en la ribera del río Magdalena, así como también en las cuencas y microcuencas.
- b. Prevenir y mitigar el impacto ambiental que las actividades productivas y localización económica puedan general sobre el patrimonio natural y la calidad de vida de los habitantes.
- c. Mejorar la calidad del ambiente en el centro urbano.
- d. Reorientar el territorio con el fin de desestimular la ocupación de las áreas protegidas.
- e. Lograr una mayor participación comunitaria en la preservación de los recursos naturales y del medio ambiente.
- f. Gestionar programas de capacitación ciudadana para el cuidado del ecosistema y su uso racional.
- g. Conseguir que el desarrollo sostenible mejore la calidad de vida sin afectar el medio ambiente.
- h. Permitir que el ciudadano viva en un ambiente saludable y en armonía con la naturaleza.
- i. Conservar las áreas de protección para la subsistencia del medio ambiente.

Objetivos Específicos Socio-Económicos

- a. Mejorar con el Ordenamiento Territorial los servicios en salud, educación, vivienda, cultura, comunicación y deporte.
- b. Utilizar las áreas destinadas a la vivienda de interés social.
- c. Satisfacer las necesidades básicas insatisfechas del ciudadano en el corto, mediano y largo plazo con el nuevo uso del suelo en el municipio.

"Trabajamos Para Seguir Cumpliendo"

Acuerdo Municipal 014-2004

- d. Convertir las vías y los espacios públicos en elementos de integración y cohesión social.
- e. Estimular el desarrollo del sector agropecuario facilitándole un sistema vial integrado ligados a la potenciación del uso del suelo.
- f. Ampliar el área de cultivos transitorios de subsistencia y cultivos comerciales, a través de esquemas asociativos con productores del área.
- g. Fortalecer la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria para que cumpla la función tecnológica en los cultivos de subsistencia y en los permanentes.
- h. Utilizar las zonas de las actividades económicas para consolidar al municipio como espacio alternativo del Área Metropolitana para la relocalización de industrias y agroindustrias.
- i. Establecer programas de generación de microempresas y asociaciones para estimular el sector pecuario en el municipio.
- j. Establecer la siembra de alevinos en las sub-cuencas del municipio.

Objetivos Específicos de Espacio Territorial

- a. Señalar los límites de los usos del suelo del territorio del municipio.
- b. Ubicar los suelos de protección en el área rural y urbana del municipio, así como los suelos sub-urbanos.
- c. Conseguir la integración urbano-rural y de esta con la Región y la Nación.
- d. Determinar las zonas de alto riesgo y reubicar los asentamiento poblacionales allí existentes.
- e. Facilitar la conectividad regional y nacional, con el sistema vial metropolitano.
- f. Ubicar en forma equilibrada las zonas de actividades económicas y sociales
- g. Proveer un adecuado sistema vial y de transporte y mejorar la prestación de los servicios públicos domiciliarios.
- h. Impulsar la articulación funcional entre los diversos centros poblados del territorio.
- i. Controlar el crecimiento de los sectores aglomerados en el área urbana y estimular los que manifiesten segregación social y fragmentación espacial.
- j. Manejo racional de la expansión espacial.

Objetivos Específicos Administrativos

- a. General las acciones institucionales para la racional utilización del uso del suelo.
- b. Implementar las medidas necesarias para la solución de los conflictos relativos al uso del territorio municipal.
- c. Contribuir a la distribución equilibrada y equitativa de la inversión pública.
- d. Propiciar la participación de la sociedad civil en la implementación y seguimiento del plan.
- e. Reorganizar la parte operativa y funcional de la administración municipal para la implementación del plan.

PLAN DE DESARROLLO NACIONAL LEY 812 DE 2.003 "Hacia Un Estado Comunitario"

Objetivos nacionales y sectoriales de la acción estatal:

1. Brindar seguridad democrática, que asegure la viabilidad de la democracia y afiance la legitimidad del Estado. Se brindará seguridad y protección a todos los colombianos sin distinción de color político, credo religioso, convicción ideológica o nivel socioeconómico.
2. Impulsar el crecimiento económico sostenible y la generación de empleo bajo un ambiente de estabilidad macroeconómica y de precios, garantizando la sostenibilidad de la deuda pública y un adecuado acceso de la economía colombiana en los mercados financieros y de bienes y servicios internacionales.
3. Construir equidad social, mejorando la distribución del ingreso y el crecimiento económico. Se buscará la consolidación de un país de propietarios, que al mismo tiempo vincule al Estado en el gasto social eficiente y en la protección a los sectores más vulnerables de la sociedad.
4. Incrementar la transparencia y eficiencia del Estado, a través de un rediseño de las entidades, unas reformas transversales de fondo y un avance en la descentralización que conlleve mayores y efectivos niveles de autonomía territorial.

Descripción de los principales programas de inversión:

A. Seguridad democrática

Para alcanzar la seguridad democrática, el Gobierno plantea una estrategia que comprende el control del territorio y defensa de la soberanía nacional, el fortalecimiento de la fuerza pública, la desarticulación de la producción de drogas ilícitas, el fortalecimiento de la justicia y la atención a las zonas deprimidas y de conflicto. La puesta en práctica de esta estrategia demandará ingentes recursos fiscales y una activa participación de la comunidad internacional.

"Trabajamos Para Seguir Cumpliendo"

B. Crecimiento económico sostenible y generación de empleo

El Gobierno Nacional trabajará por la calidad de vida urbana asegurando la integración de vivienda con los elementos estructurantes del espacio público y los servicios públicos domiciliarios. De la misma forma impulsará la diversificación de las actuaciones en materia de expansión con énfasis en las ciudades intermedias, renovación urbana, consolidación y mejoramiento integral; así como reasentamiento de población en zonas de riesgo ambiental no mitigable y por proceso de renovación urbana.

C. Construir equidad social.

Los tres desafíos principales que tiene el gobierno para construir una sociedad más justa son:

- a) Aumentar la eficiencia del gasto social para que los mayores recursos se traduzcan en mejores resultados;
- b) Mejorar la focalización del gasto para que los recursos lleguen a los más necesitados, y
- c) Consolidar un sistema de protección social para que las crisis económicas no comprometan, por completo, las posibilidades futuras de los grupos más vulnerables.

1. Revolución educativa.

Ampliar la cobertura en educación preescolar, básica, media y superior.

Mejorar la calidad de la educación.

Mejorar la eficiencia del sector educativo.

2. Ampliación y mejoramiento de la protección y la seguridad social.

Se fortalecerán e incrementarán las coberturas de aseguramiento en salud a través de un esfuerzo conjunto entre la Nación y los entes territoriales.

En salud pública se aumentará la cobertura de vacunación al menos a 95% en menores de 5 años. Se desarrollará una política de promoción y prevención que interactúe con los planes de beneficios del régimen contributivo, subsidiado y complementario. Se diseñarán programas de salud tendientes a la promoción de estilos de vida saludables; violencia intrafamiliar y sexual; prevención y control de enfermedades crónicas, salud sexual y reproductiva; formulación e implementación de una política de salud mental

Acuerdo Municipal 014-2004

con especial atención a afecciones derivadas de la violencia; participación social en las intervenciones de interés en salud pública; desarrollo del sistema de información y vigilancia nutricional; y a la reducción, entre otros, de la incidencia del embarazo en adolescentes, el SIDA, la malaria y el cáncer de cuello uterino.

Para la protección a la familia, la juventud y la niñez, se impulsará un proyecto de ley para clarificar las competencias de la Nación y las entidades territoriales sobre la protección familiar. Progresivamente se descentralizará el ICBF, entidad que se especializará en la proposición y dirección de las políticas para la asistencia y protección familiar. Se formulará un plan nacional de alimentación y nutrición que incluirá múltiples estrategias y acciones integrales para mitigar el problema de la desnutrición con la participación de los diferentes actores con responsabilidad en el problema.

La protección a la familia, la juventud y la niñez, se llevará a cabo con la participación activa del Instituto de Bienestar Familiar, ICBF.

También se trabajará en la prevención y atención de la violencia intrafamiliar, y a los grupos más vulnerables de la población: ancianos y discapacitados.

Se creará una red de protección social operante para dar continuidad a los programas de la red de apoyo social, reformando el sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios para programas sociales (Sisbén) para contar con una adecuada focalización de tales programas.

Para atender la situación de discapacidad en el país se desarrollará el plan nacional de intervención en discapacidad, dentro del marco de la política pública, con el fin de garantizar los programas y estrategias intersectoriales que prevengan las situaciones de discapacidad. Igualmente, propenderá por el respeto y reconocimiento de las diferencias que de la condición de discapacidad se derivan, así como proveer las condiciones para lograr la mayor autonomía y participación de las personas con discapacidad en los espacios cotidianos y de vida ciudadana, con la participación, compromiso y solidaridad de la familia, la comunidad y el Estado.

"Trabajamos Para Seguir Cumpliendo"

3. Impulso a la economía solidaria.

El Gobierno Nacional, para fortalecer el sector social y solidario, dentro de los criterios de autonomía de estas organizaciones, promoverá estrategias para fortalecer cada una de las expresiones gremiales de orden nacional de las cooperativas, ONG, fondos de empleados, juntas de acción comunal, mutuales y voluntariados y trabajará en la creación de un comité del sector social y solidario. El sector social y solidario hará acuerdos y pactos por la transparencia y la convivencia, como fórmula para consolidar la confianza de la opinión pública hacia el sector. Las entidades estatales del orden nacional o territorial podrán celebrar convenios, con el fin de impulsar programas y proyectos en actividades de interés público o comunitario, acordes con el plan nacional y los planes territoriales de desarrollo, con instituciones sin ánimo de lucro y con organizaciones solidarias en especial juntas de acción comunal, de las respectivas comunidades beneficiarias para lograr la máxima eficiencia del recurso público, con el propósito de alcanzar mayores y mejores beneficios para la comunidad y la sociedad.

4. Manejo social del campo.

El manejo social del campo abordará la ruralidad a partir de un enfoque que trasciende la dimensión productiva agropecuaria y reconoce la sinergia entre el campo con los centros urbanos pequeños y medianos y las áreas metropolitanas. Éste resalta la participación activa de las comunidades en escenarios descentralizados e introduce consideraciones como la sostenibilidad ambiental, el ordenamiento territorial, la equidad de género y las especificidades regionales, culturales y étnicas, los cuales son parámetros para el diseño de los incentivos y mecanismos de las políticas de desarrollo rural y sectorial.

5. Capitalismo social en servicios públicos.

Con el fin de superar situaciones de crisis financieras de empresas públicas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, y previa suscripción de estrictos programas de ajuste, el gobierno podrá impulsar, cuando a su juicio sea viable, esquemas de participación de usuarios, trabajadores, acreedores, inversionistas y otros grupos ciudadanos (capitalismo social) como parte de una estrategia integral para recuperar su viabilidad operativa y financiera. Para tal efecto se podrá promover la constitución de fondos que podrán adquirir la propiedad accionaria de estas empresas

Acuerdo Municipal 014-2004

como parte del sector solidario, cuando ello sea posible, o desarrollar esquemas de financiamiento condicionados a su participación en su administración.

6. Desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa.

La estrategia de promoción a la micro, pequeña y mediana empresa estará enfocada hacia dos objetivos:

- a) Eliminación de las restricciones de acceso al financiamiento y menores costos, y
- b) Diseño y desarrollo de instrumentos de apoyo integral.

7. Calidad de vida urbana.

Con el fin de lograr el desarrollo sostenible de las ciudades, el gobierno implementará los siguientes programas:

Desarrollo de la política habitacional en los contextos del ordenamiento territorial por tanto la vivienda se integrará con los planes de gestión urbana y con los elementos estructurantes del territorio como el espacio público, la movilidad y el transporte y los servicios públicos domiciliarios.

Desarrollo de instrumentos y mecanismos de control para garantizar la calidad de los proyectos habitacionales.

Fomento y promoción de las organizaciones populares de vivienda.

Atención a población desplazada por la violencia a causa del conflicto interno.

Disminución de los déficit cuantitativos y cualitativos de vivienda bajo las siguientes líneas de actuación: vivienda nueva en procesos de expansión (especialmente en ciudades intermedias); renovación y consolidación urbana, mejoramiento habitacional integral en zonas urbanas y rurales, reasentamiento de población por factores de riesgo ambiental y renovación urbana.

Crear espacios recreativos que favorezcan el desarrollo integral del individuo.

8. Prevención y mitigación de riesgos naturales.

Se incluirá la prevención y mitigación de riesgos en la planificación y la inversión territorial y sectorial así mismo se buscará optimizar los mecanismos de respuesta del Estado ante estos eventos.

9. Fortalecimiento de los grupos étnicos.

"Trabajamos Para Seguir Cumpliendo"

Acuerdo Municipal 014-2004

La consejería presidencial para asuntos étnicos coordinará con los ministerios el diseño y definición de las políticas conducentes a elevar el nivel de vida de los grupos étnicos y a garantizar su participación en las decisiones que les atañen

10. Mujeres constructoras de paz y desarrollo.

En desarrollo de la Constitución Nacional, en cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos por Colombia y, con el propósito de impulsar el desarrollo con equidad de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, el Gobierno Nacional adelantará la política para las mujeres. Ésta se hará a través de la consejería presidencial para la equidad de la mujer, la cual coordinará un proceso de concertación con ministerios y demás entidades públicas, para articular la dimensión de género en sus programas, proyectos y presupuestos, dentro del marco de las estrategias y programas, contemplados en el plan nacional de desarrollo.

11. Apoyo, promoción y fomento al deporte, la recreación física y la educación física.

Gobierno Nacional, a través del Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, adoptará las medidas necesarias para dar cumplimiento al artículo 52 Constitucional, en donde se dispone que el deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Para lo cual se tendrá en cuenta el "plan nacional para el desarrollo del deporte colombiano 2003-2008".

D. La renovación de la administración pública

El Gobierno Nacional promoverá una renovación de la administración pública basada en tres componentes:

1. Fortalecimiento de la participación ciudadana.

Se fortalecerá la participación ciudadana en la definición, ejecución y vigilancia de las tareas públicas. Se impulsará el compromiso con lo público desde la educación básica. Se impulsará y facilitará la integración y participación de veedurías comunitarias en todas las actividades de la administración.

2. Una nueva cultura de gestión de lo público.

"Trabajamos Para Seguir Cumpliendo"

Acuerdo Municipal 014-2004

Se incorporarán conceptos y prácticas de gerencia moderna para la gestión de las entidades públicas.

Se establecerá una política estatal en materia de austeridad, para ser aplicada en el orden nacional. Se reducirán el costo del aparato del Estado y la burocracia y se eliminarán los privilegios.

Se llevará a cabo un rediseño institucional dentro de cada organismo estatal, para aumentar la eficiencia y la gestión mediante una recomposición de la planta hacia las labores misionales.

3. Avance en la descentralización y el desarrollo territorial.

La profundización de la descentralización y la autonomía territorial se adelantará principalmente en el marco de la ley orgánica de ordenamiento territorial que el Gobierno Nacional se encargará de promover en el Congreso de la República hasta su aprobación definitiva.

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

OBJETIVO DEL PLAN: Mejorar la calidad de vida de la población atlanticense mediante la gestión de un desarrollo humano y económico sostenible, justo y con equidad social; el fomento de actuaciones ceñidas a la ética y eficiencia en la administración pública y en el actuar privado; la preservación del orden institucional; la convivencia ciudadana y la provisión de los servicios y la infraestructura que hagan posible el bienestar de la comunidad.

SIETE GRANDES DESAFIOS

ÉTICA Y EFICIENCIA EN LA GESTIÓN

La ética no es un enunciado retórico sino el ejemplo vivo del ciudadano y, con mayor razón, de aquel a quien se le encomienda una función pública. Al propio tiempo, son los responsables de la administración de la cosa pública quienes tienen que generar la confianza en la comunidad, de manera que ésta le otorgue la credibilidad necesaria a las actuaciones de esos servidores y con ello, sin perjuicio de los controles ciudadanos sobre los administradores delegados por ellos, brindar un respaldo a quienes han obtenido el favor popular en las urnas y a quienes los acompañan en los cargos públicos.

AGUA POTABLE PARA UNA VIDA DIGNA.

La provisión del agua potable, no solamente es la primera letra del abecedario del desarrollo, sino que representa también la disyuntiva de vida o muerte para el ser humano; es un vector de vida cuando es potable y, por el contrario, conduce a la enfermedad o a la muerte cuando está contaminada.

Es larga la lista de enfermedades que la escasez y deficiente calidad del agua contribuyen a propagar, entre ellas el cólera, el dengue, la disentería y la hepatitis. Por esta razón en nuestro país mueren más niños por la falta de agua potable que por la carencia misma de alimentos; la mitad de las muertes de los menores de un año en la Costa Atlántica, es producto de enfermedades infecciosas y parasitarias causadas por vectores de origen hídrico.

"Trabajamos Para Seguir Cumpliendo"

Pero las funestas consecuencias de no disponer de agua pura se reflejan no sólo en los infantes que perecen antes de cumplir su primer año de vida, sino en las lesiones irreversibles con que quedan marcados los que logran sobrevivir. El cerebro de un niño con desnutrición aguda puede llegar a perder hasta un 25% de sus células cerebrales; por lo tanto, la carencia de agua potable pone en peligro el porvenir de un pueblo que se verá diezmado en su más valioso patrimonio: su capital humano, o condenado a producir personas mental o físicamente retrasadas que rendirán menos en la escuela, en el trabajo y en las demás actividades de la vida.

Sin una eficiente provisión de agua potable tampoco habrá desarrollo industrial, ni comercial, ni turístico; por tanto sin ella, la vida humana es casi una quimera y el progreso se torna en utopía.

Todas las comunidades demandan el servicio para poder satisfacer sus necesidades básicas y mejorar su calidad de vida y todos los estados y gobiernos, históricamente han hecho esfuerzos para garantizar su provisión de manera continua, oportuna, confiable, en cantidades suficientes y en condiciones de calidad que la hagan apta para el consumo humano.

CAMBIO CULTURAL PARA CONVIVIR EN PAZ

El compromiso para la convivencia pacífica es de todos, pero la orientación de la política pertinente es responsabilidad del gobernante, en cumplimiento de lo cual su deber es garantizar el entorno que promueva dicha convivencia y la haga realidad. La solución pacífica de los conflictos, la educación de un ciudadano comprometido con el interés colectivo, los valores que propicien el respeto a la dignidad y a los derechos humanos constituyen aspectos fundamentales de la armonía social.

En simultaneidad con la autodisciplina, la convivencia requiere el legítimo ejercicio de la autoridad. La sociedad demanda para el cumplimiento de su propio bien una Administración pública transparente, que dirija todos sus esfuerzos y recursos hacia el bienestar general, con sujeción al respeto de los derechos humanos, de las diferencias de género, así como de la justicia y de la equidad.

"Trabajamos Para Seguir Cumpliendo"

DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

El desarrollo económico sostenible se refiere al aprovechamiento adecuado de la oferta natural para lograr un ritmo durable de crecimiento en la producción de bienes y servicios, sin agotar los recursos de la naturaleza ni afectar el equilibrio de los ecosistemas; de esta manera las generaciones futuras también podrán tener la oportunidad de disfrutar de dicha oferta. Complementa este concepto la condición de lograr emprendimientos productivos generadores de oportunidades de trabajo, como respuesta a la actual situación social y económica de nuestro Departamento.

La atención a este reto es un avance importante para la reactivación económica con equidad. Se parte de la visión de un Departamento sostenido, capaz de utilizar sus ventajas comparativas y construir las ventajas competitivas que le permitan a los diferentes sectores productivos, bajo el liderazgo de la empresa privada, insertarse en los mercados internacionales.

El objetivo de este desafío es el desarrollo competitivo del sector productivo y la articulación de los diferentes agentes a través de fuertes redes de aprendizaje y la especialización e integración de los agrupamientos productivos como núcleos competitivos regionales. Es por ello que su implementación se articulará alrededor de seis componentes generales a saber: medio ambiente, infraestructura, cadenas productivas, promoción de la productividad y competitividad, ciencia, tecnología e innovación y fomento del espíritu empresarial innovador.

DESARROLLO HUMANO CON EQUIDAD SOCIAL

Los seres humanos en razón de su naturaleza, necesitan y buscan desarrollo pleno de su potencialidad racional, objetivo que solo se puede lograr mediante la formación integral y la equidad en las oportunidades para el fortalecimiento de las capacidades humanas. Estas se construyen a través de una vida saludable y productiva.

Las sociedades de consumo proponen el bienestar sobre la base de los bienes económicos, estéticos, materiales, y superfluos, se educa en hacer para tener y no en ser para tener. Esto ha traído sociedades fracasadas con seres vacíos que se refugian

"Trabajamos Para Seguir Cumpliendo"

Acuerdo Municipal 014-2004

en la droga, el licor la prostitución y todos los vicios de la vida mercantilista de hoy. Hay que hacer cambios y transformaciones en el sistema con alternativas que generen una nueva cultura hacia una vida digna. Educar es tener la capacidad de evitar que las diferencias se transformen en divergencias.

El desarrollo humano con equidad social que proponemos, en este Plan de desarrollo "Compromiso por una vida digna". pretende promover una transformación cultural en el hombre y en la mujer para ser cada día una mejor persona, siendo un ser humano a cabalidad, ser uno con el otro y para el otro; integrando realidades sencillas pero esenciales como: La educación para el amor, la libertad responsable, la formación en virtudes humanas y divinas, la formación de la voluntad base de las mayores empresas humanas, la formación de la afectividad base de la identidad sexual y del ejercicio y expresión de una sexualidad sana, la educación en valores y principios vectores de una conducta sana, la educación de la fe y el sentido moral, el sentido de la vida .

ATLÁNTICO SOMOS TODOS.

Desde una amplia perspectiva que nos permitiera con una fotografía espacial mirar el territorio del departamento del Atlántico, como ese pequeño triángulo localizado en la proa del exuberante continente suramericano, y que nuestro himno describe "como una lira inmensa" bien podría denominarse con la nomenclatura **calle Mar Caribe, carrera Río Magdalena y diagonal Canal del Dique.**

El departamento es en tamaño el segundo mas pequeño del país, sin embargo su capital Barranquilla es de las mas pobladas. Su área metropolitana, ha aumentado su crecimiento y su población, en los últimos años de manera desbordada y sin ningún tipo de planificación.

Se percibe que no existe un concepto claro del territorio. Los diferentes aspectos que tocan las actividades productivas, culturales, educativas y deportivas, se supeditan al énfasis urbano. Pareciera que el aspecto rural no existiera, o por lo menos no esta suficientemente marcado en el espíritu de la población.

"Trabajamos Para Seguir Cumpliendo"

Acuerdo Municipal 014-2004

Hoy se habla de una ciudad a espaldas al río, mas no del departamento, aun, cuando la Ribera del mismo tiene mayor longitud en este. Existe un Carnaval de Barranquilla y no del Atlántico cuando sus actores vienen también de la provincia yaun cuando las figuras descollantes en varios escenarios han nacido en la provincia, no se habla del hombre y la mujer Atlanticense. El departamento necesita pensar en su territorio y las posibilidades que le ofrece sus ventajas comparativas, porque muchas de las soluciones para algunos de los problemas de la misma capital, están en el territorio del Departamento.

INTEGRACIÓN DE LA REGIÓN CARIBE

Cada día que pasa, en Colombia se aclimata la tesis según la cual un plan estratégico de desarrollo a largo plazo debe ser una apuesta de construcción colectiva, donde participen en conjunto los agentes de diversa índole que inciden en el proceso de la comunidad. Pareciera que hemos comprendido, que el bienestar no es un producto automático que se da en el tiempo sin nuestro concurso. El bienestar es un esfuerzo deliberado y persistente.

Es importante vigorizar la participación ciudadana para que el pueblo sea auténtico mandante del precepto del desarrollo que deben acoger los gobiernos. Hay que crear nuevas herramientas que hagan posible la intervención de la gente en sus propias alternativas de vida, para que su quehacer no se someta al vaivén de las veleidades del Estado, que han desfavorecido notablemente a nuestros compatriotas. Hay que formular un pacto social de largo aliento, enfocado hacia la educación, la salud, la competitividad, la ética, la democracia y la naturaleza. Hay que lograr el compromiso de todas las voluntades, hay que contratar el desarrollo colectivo, no dejarlo al azar.

GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE MALAMBO

La ubicación del Municipio de Malambo dentro de la subregionalización es Sub-región en proceso de urbanización y con alto impacto por crecimiento industrial. Comprenden los municipios constituidos por el Área Metropolitana, entre ellos el municipio de Malambo.

"Trabajamos Para Seguir Cumpliendo"

Situación, extensión y localización

El Municipio de Malambo está situado en la parte oriental del territorio del Departamento del Atlántico, región Caribe Colombiano, formado en toda su extensión por suelos planos, regados por las aguas del río Magdalena, que lo separa del Departamento del Magdalena, y por numerosas fuentes menores, a 12 km. de la capital del Departamento, está localizado el Municipio de Malambo

El municipio de Malambo se encuentra enmarcado dentro de las siguientes coordenadas:

Latitud Norte : 10° 52"

Longitud Oeste : 72° 47

El Municipio de Malambo limita actualmente de la siguiente manera

Por el norte : Con el municipio de Soledad

Por el sur : Con los municipios de Sabanagrande y Polonuevo

Por el este : Con el Río Magdalena.

Por el oeste : Con los municipios de Galapa y Baranoa

La extensión superficial del municipio de Malambo es de 9.889,80 Hectáreas, es decir 98,89 Km², que representa con relación a la superficie del Departamento el 2,92 % (Ver cuadro No. 1 y gráfico No. 1). De este total, 359 Has. corresponden a cuerpos de agua

El área urbana tiene en la actualidad una superficie de 2.460,47 Has. que representan el 24,88 % de la superficie total del municipio. De estas 697,66 has. (28,35% del área urbana) se encuentran urbanizadas.

La altura sobre el nivel del mar es de 10.00 Mts.

**CUADRO DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE
DEL MUNICIPIO DE MALAMBO**

USO	HECTÁREAS	%
1. ÁREA TOTAL MUNICIPAL (1)	9.889,80	28,51
1.1. Area rural (1)	7.070,33	71,49
1.2. Area urbana (2)	2.460,47	24,88
1.3. Cuerpos de agua (3)	359,00	3,63

Fuente :

(1.) Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2000

(2.) Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2000 - Perímetro año 2000.

(3.) Instituto Colombiano Agropecuario I.C.A., Mapa de de zonas Agroecológicas Homogéneas mpio. de Malambo, 1993

El municipio de malambo desde la constitución de 1886

Si bien es cierto el diagnóstico del Plan de Ordenamiento Territorial describe cual es el papel del municipio de Malambo, a través de la humanidad, tomaremos referencia histórica desde el periodo constitucional de 1886. El municipio como tal, nace a la vida jurídica por medio de la Ordenanza 024 de Abril 24 de 1912, que en uno de sus apartes dice:

“Artículo 2°. Crease también el Distrito de Malambo, compuesto del corregimiento del mismo nombre, que será su cabecera, y los caseríos de Malambito, Caimital, Caracolí y Bonga”.

A partir de este momento comenzó una nueva etapa en la larga historia de esta localidad, en busca del progreso y desarrollo de su gente.

Sus deslindes con los municipios de Soledad, Baranoa, Polonuevo y Sabanagrande fueron ratificados mediante la Ordenanza No. 15 de 1961. Es uno de los cuatro municipios que forman el área metropolitana de Barranquilla.

Población Municipal

Para una mejor comprensión de la evolución poblacional del municipio de Malambo hemos establecido una conexión entre el pasado, el presente y el futuro de las estadísticas demográficas.

Acuerdo Municipal 014-2004

Para poder llegar a una clara y objetiva visión de la forma como los habitantes del municipio de Malambo han evolucionado e incrementado su número, no solo se deben anotar las cifras que arrojan los diferentes censos efectuados en el país de los años 1964, 1973, 1985 1993 proporcionados por el DANE, sino que fue conveniente considerar los datos arrojados por el Sistema de Selección de Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN) del municipio en estudio de 2000, para así analizar las muchas circunstancias por las cuales ha atravesado el municipio, para encontrar las causas que motivaron este comportamiento, sin olvidar obviamente las variaciones de la población, su composición por sexo y edades para así aproximarnos a la realidad.

Evolución Histórica de la Poblacional

Desde sus orígenes hasta pasadas las seis primeras décadas del siglo XX, la población del municipio de Malambo, que antes formaba parte del “partido de Tierra dentro”, creció con acelerada dinámica demográfica en el contexto departamental.

Confirma este hecho la alta participación relativa que tenía la población del municipio de Malambo en el departamento del Atlántico, a la luz de los censos nacionales de población realizados oficialmente durante el anterior siglo

Los datos obtenidos de los cronistas nos demuestran que el territorio del municipio de Malambo fue poco poblado antes de la Colonia y ocupado por grupos aborígenes. Ciertamente es que nunca se sabrá el número de indios que habitaron el municipio. Sin embargo, en su condición de encomienda el municipio de Malambo, como el resto de Tierra dentro, redactaron en 1590 el texto para la tasa de los tributos que habían de pagar a sus encomenderos los naturales. Dicho texto expresaba lo siguiente:

“El Pueblo de Malambo encomendado en el menor, hijo de Juan de Lodeña, difunto, vecino de esta ciudad (Cartagena), con quarenta y quatro indios que ay en el dicho pueblo útiles de tributar...”³

³ Manual de Historia de Colombia. Instituto Colombiano de Cultura, Capítulo IV.

Acuerdo Municipal 014-2004

Es por demás aceptable el hecho de que la población indígena desapareció pronto debido a la presión invasora y prefirió huir antes que entregarse; además, se convirtió en un obstáculo para la Conquista haciendo resistencia hasta el final y son muchos los indígenas que no se sometieron.

Una vez establecida la colonización, los negros, blancos e indios se mezclaron de manera notable; hubo gran incremento de la población, pues aumentó el número de nacimientos con el mestizaje y el negro aportó su sangre y aceleró el crecimiento demográfico.

Evolución en las Tasas de Crecimiento de la Población

En la actualidad, en el municipio de Malambo, que equivale sólo al 2,92% del territorio departamental, residen 146.538 (fuente POT) personas que representan 5,42% de la población atlanticense. Además la población representa el 6,67% de los habitantes del Área Metropolitana y el área territorial equivale al 21,05% del Área.

Dentro del perímetro urbano con una extensión de 2.460,47 hectáreas, que representa el 24,88% del área territorial del municipio de Malambo, se alojan actualmente 110.538 habitantes que representan el 95,88% de su población total en un área urbanizada de 697,66 que equivalen al 28,35% del área urbana, con una densidad promedio de 158,44 habitantes por hectárea urbanizada.

Así mismo merece destacarse el desequilibrio demográfico existente, en cuanto al volumen de población que aglutinan las áreas rurales del municipio de Malambo. En efecto, en el corregimiento de Caracolí, localizado al occidente de Malambo, residen actualmente 2.563 personas, cifra muy desigual a los 2.187 habitantes que residen en el territorio restante que integran el corregimiento de La Aguada, las veredas Bonga, Tamarindo, Caimital, Espinal, El Carmen, Cascaron y Malambito y el caserío Loma Grande. En lo que se refiere a las expectativas sobre el crecimiento futuro de la población del municipio de Malambo, se espera que en la estructura urbana residan alrededor de 191.077 personas en el año 2009⁴, incrementándose en cerca de 80.539

⁴ El cálculo de la población del Estudio del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Malambo se realizó utilizando las cifras del Censo Nacional de 1993 y las del SISBEN-municipal del año 2000. La diferencia entre las proyecciones del POT y la información tentativa del DANE para el año 2009 fue examinado para determinar si el cálculo de población para el año 2009 debía revisarse. Para el año 2009 la proyección del POT fue de 197.600 habitantes, mientras que las proyecciones basadas en el censo del 1993 dieron como resultado un cálculo de población de 118.092. Sin embargo, el municipio de Malambo tuvo

Acuerdo Municipal 014-2004

durante los próximos 9 años. Además en la zona urbana del Área Metropolitana de Barranquilla, la tasa de crecimiento poblacional se ha reducido en al pasar de 2,74% anual para el período 1985-1993, a una tasa del 4,334% para el último período (1993-2000). A su vez en la zona rural, con los centros poblados urbanos como Caracolí y La Aguada, continuarán teniendo la escasa dinámica demográfica registrada en el período intercensal 1964-1973, 1973-1985 y 1985-1993, cuando presentó una tasa de crecimiento poblacional cercana al 4,49%, 2,00% y 0,04% respectivamente. Para los próximos años se espera que su ritmo de incremento poblacional se reduzca aún más, provocando por la disminución prevista en su crecimiento natural y del estancamiento casi total en su dinámica de desarrollo residencial.

Presentamos a continuación las conclusiones de este análisis:

- a. Durante el primer período (1964-1973), la inmigración (llegada) se registra hacia la estructura urbana. Se comprueba, pues que el proceso de desplazamiento es interno, es decir desde los corregimientos, caseríos y veredas, hacia la cabecera municipal y no hacia otro municipio.
- b. Durante el período siguiente (1973-1985), la situación cambia por completo y se presenta no sólo con amplitud distinta si no con diferentes modalidades. El impacto del desarrollo urbano se concentra en la cabecera municipal, pero sin embargo, se manifiesta una emigración rural/cabecera municipal y cabecera municipal/Barranquilla.
- c. Existe un tercer período (1985-1993), donde se dan unos flujos denominados por los demógrafos como desplazamientos pendulares, que son desplazamientos de la población que se dan entre la estructura urbana y centro poblados del municipio a la zona de concentración industrial y comercial, Barranquilla y viceversa.
- d. Existe un último período (1993-2000) que se da actualmente, donde surgen invasiones en la estructura urbana del municipio de Malambo. Estos son los denominados desplazamientos por inmigración, que son los habitantes procedente de otros municipios y regiones. En el municipio de Malambo provienen del departamento del Magdalena, Córdoba, Bolívar y el Urabá antioqueño. Actualmente la estructura urbana soporta una invasión llamada Villa Esperanza, localizada en el sector sur del territorio urbano, con 7.898 habitantes. Al respecto

Fundación Huellas, en el documento *Caracterización de la Zona Sur del municipio de Malambo* precisa lo siguiente:

En general las familias que llegaron a esta parte del departamento traían la esperanza de adquirir vivienda en alguna de las urbanizaciones populares que se desarrollaban en la zona, estipuladas por los bajos costos de la tierra y de los servicios públicos, además de las expectativas planeadas por la industrialización del municipio y su cercanía con Barranquilla. Eran trabajadores de clase media baja, sobre todo de empresas ubicadas en Barranquilla y su área metropolitana y oriundos de otros municipios del departamento del Atlántico y zonas de la Costa Caribe.

Se ha vivido un proceso de renovación de la población en las áreas urbanizadas, como consecuencia del abandono de sus viviendas. Los primeros pobladores acosados por los altos costos de las cuotas de amortización upaquizadas, y ante la imposibilidad de conseguir empleo de las nacientes industriales, se ven obligados a retornar a sus lugares de origen o buscar oportunidades en otros lugares, vendiendo, desvalijando o simplemente abandonando sus viviendas, que fueron entonces ocupadas por otras personas en condición de nuevos adjudicatarios, poseedores o simplemente invasores.

Algunos de los habitantes de las urbanizaciones, entraron en un franco proceso de pauperización motivado por la falta de empleo y su consecuente carencia de ingresos y tomaron la opción, además de vender la posesión de la vivienda que les habían adjudicada, de invadir los terrenos aledaños a las urbanizaciones, dando origen a lo que hoy se conoce con el nombre de Villa Esperanza, a donde han ido llegando familias de diferentes procedencias hasta configurar una de las áreas más densamente pobladas de la zona, que agrupa prácticamente la tercera parte de la población del sur de Malambo.

En cuanto a la población desplazada puntualiza lo siguiente:

Los actuales pobladores del barrio (Villa Esperanza" proceden fundamentalmente de barrios aledaños como Bellavista, Montecarlo, La Luna,

"Trabajamos Para Seguir Cumpliendo"

Acuerdo Municipal 014-2004

El Tesoro y de las regiones de la costa Atlántica que han sufrido con mayor rigor las consecuencias de la violencia que se vive en el país, especialmente de los departamentos del Magdalena, Córdoba, Cesar y Bolívar, así como del Urabá Antioqueño, que en su condición de desplazados llegaron a Malambo en busca no solo de una vida más tranquila y libre de los azares de la guerra, sino con la idea de conseguir un empleo en la zona industrial, que les permitiera alcanzar por lo menos el nivel de subsistencia. También existen familias que proceden de sectores marginales de Barranquilla y su área metropolitana que vieron aquí la posibilidad de solucionar su problema de empleo y vivienda.

Para terminar cualquier información adicional necesaria para decisión alguna, deberá ser consultada en el documento diagnóstico del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Malambo, departamento del Atlántico

FORMULACION ESTRATEGICA DEL
PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPIO DE MALAMBO
2.004 - 2.007

MISIÓN:

Ser una ***“Ciudad Industrial y Agroindustrial del Departamento del Atlántico”*** líder en el contexto del Área Metropolitana de Barranquilla, con un concertado ordenamiento territorial que reintegre físicamente la estructura urbana y el área rural. Por ello la administración prestara los servicios públicos en una forma eficiente, diseñara y construirá las obras prioritarias para conseguir el progreso social en una forma sostenible, organizara el territorio físico, promoverá la participación ciudadana al servicio del bien común, comprometiéndola con la búsqueda de soluciones, mejorara la calidad de vida de sus habitantes y preservara el medio ambiente.

VISIÓN:

El municipio de Malambo será un ente territorial capaz de facilitar la infraestructura urbana y rural al servicio de una vocación “Industrial y Agroindustrial” para el Área Metropolitana y el departamento del Atlántico, con un impacto regional que facilite los procesos económicos y sociales del país. El Municipio ofrecerá a los inversionistas locales, nacionales y extranjeros un portafolio de servicios de calidad total, con lo que de seguro seremos altamente competitivos.

OBJETIVOS Y POLITICAS GENERALES

- ❑ Transformar el municipio de Malambo en una tierra pujante, participativa, con una gestión social dirigida a las clases menos favorecidas e impulsando el crecimiento económico sostenible y adecuando el acceso de la inversión privada con la transparencia y eficiencia de un ente territorial efectivo que proteja a los sectores más vulnerables del municipio.
- ❑ Implementar una gestión administrativa democrática, participativa y dinámica, con capacidad de transformación e interlocución para trabajar en la solución real de los problemas fundamentales municipales.
- ❑ Impulsar el liderazgo local de la administración municipal, acentuar la importancia regional y departamental del municipio y contribuir a crear las condiciones para que los habitantes encuentren oportunidades y soluciones a sus necesidades básicas fundamentales: empleo, salud, educación, recreación, seguridad y demás componentes sectoriales del desarrollo.

Para lograr estos objetivos se establecen programas estratégicos y programas especiales, además del desarrollo de prioridades de políticas integrales que garanticen el desarrollo efectivo del Municipio, a través de las siguientes políticas generales:

- ❑ Desarrollo integral físico-espacial y socioeconómico del Municipio y mejorar sustancialmente las condiciones de vida de la población.
- ❑ Acción administrativa, con amplia participación, capacidad reflexiva y soluciones efectivas.
- ❑ Mecanismos de control y seguimiento para el uso racional y eficiente de los recursos humanos, físicos y financieros disponibles para alcanzar la justicia social y el crecimiento económico.
- ❑ Equilibrio económico, social y territorial, proyectando el Municipio hacia el nuevo siglo.

"Trabajamos Para Seguir Cumpliendo"

Acuerdo Municipal 014-2004

- La función pública con criterios de gerencia y capacidad empresarial que aglutinen a los sectores activos del desarrollo local.

OBJETIVOS SECTORIALES

Si bien, el Plan de Desarrollo mediante la definición de prioridades, programas estratégicos y especiales, define su acción futura, es de vital importancia determinar los objetivos específicos que requieren los principales componentes de la acción estatal para los sectores fundamentales, los cuales se señalan a continuación:

- **SERVICIOS PUBLICOS:** Garantizar un efectivo crecimiento de la cobertura y la calidad, al igual que adecuar la capacidad organizativa y empresarial del sector, coordinando acciones con las diversas entidades prestadoras de los servicios públicos domiciliarios.
- **INFRAESTRUCTURA VIAL:** Ampliar la malla vial, mejorando sustancialmente la cantidad de vías pavimentadas y estableciendo claramente los ejes viales que atraviesan el municipio para un flujo rápido del transporte vehicular. Igualmente adecuación y construcción de andenes para la circulación de los peatones.
- **MEDIO AMBIENTE:** Mejorar el entorno ambiental, actualmente muy deteriorado, controlando el manejo y disposición de desechos sólidos y aguas residuales, la canalización y estabilización de arroyos, así mismo el dragado de las Ciénagas y la reforestación estableciendo una malla verde por toda la zona urbana.
- **GESTION DE EMPLEO Y DESARROLLO PRODUCTIVO:** Planear adecuadamente una política de apoyo a la creación de microempresas, la consolidación del Parque Industrial, la definición de actividades productivas y comerciales que induzcan a la generación de empleo masivo.
- **PARTICIPACION CIUDADANA:** Garantizar la participación ciudadana y de las organizaciones comunitarias, consolidando las veedurías ciudadanas, los comités de control social de los servicios públicos y demás mecanismos que integren la población a la actividad pública.
- **MODERNIZACION INSTITUCIONAL:** Modernizar sustancialmente la estructura y funcionalidad de la administración pública, aplicando políticas de

"Trabajamos Para Seguir Cumpliendo"

Acuerdo Municipal 014-2004

saneamiento fiscal y financiero y el fortalecimiento institucional, en especial la implementación del marco fiscal de mediano plazo

- EDUCACION: Mejorar la cobertura y calidad de la educación pública y privada, apoyando el establecimiento de los proyectos educativos institucionales, la construcción, dotación y mantenimiento de los centros educativos públicos y garantizando el acceso de más población a los niveles medio y tecnológico de la educación. Igualmente, acondicionar el municipio para el manejo descentralizado de la educación.
- SALUD: Acondicionar la estructura en salud para un eficiente manejo descentralizado del sector y la consolidación de la empresa social, así mismo la aplicación efectiva del régimen subsidiado y el acceso masivo de la población vulnerable a los servicios de salud.
- AREA RURAL: Integrar activamente a la población rural a proyectos de asistencia técnica y apoyo a la actividad productiva agrícola y pesquera, como también adelantar planes de mejoramiento de vivienda y capacitación integral para el desarrollo y estabilización de las condiciones de vida de los habitantes del área rural.
- RECREACION, DEPORTE Y CULTURA: Manejo integral del tiempo libre, mejorando la infraestructura de recreación, actividades deportivas y culturales y la realización y apoyo a eventos que contribuyan al sano esparcimiento de la población.
- DESARROLLO ECONOMICO: Apoyar e implementar macroproyectos y proyectos de insertos en el plan de ordenamiento territorial, industrialización y comercialización que impulsen el desarrollo económico del municipio y sus habitantes.

PRIMER COMPONENTE “TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA”

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

Objetivos generales:

“Trabajamos Para Seguir Cumpliendo”

Acuerdo Municipal 014-2004

Modernizar sustancialmente la estructura y funcionalidad de la administración pública, aplicando políticas de saneamiento fiscal y financiero, acorde a las Políticas de Estado en especial ley 819 de 2.003

Objetivos específicos

- a. Garantizar el fortalecimiento institucional, en el cual se tenga como principio básico el talento humano como ser esencial para el adecuado desarrollo de la función pública.

Estrategias

- a. Fortalecer el proceso de modernización y desarrollo tecnológico aplicable al desarrollo de la función pública
- b. Se incorporarán conceptos de gerencia moderna para la gestión de las entidades públicas
- c. Establecer procedimientos que permitan garantizar la eficiencia y eficacia en la prestación del servicio a la comunidad en general.
- d. Dinamización y aplicación de los mecanismos de control interno
- e. Austeridad en el gasto de los recursos económicos y financieros

Programas

1. Direccionamiento estratégico para la administración municipal
2. Hacia el incremento de los recursos propios
3. Saneamiento Fiscal de las finanzas municipales
4. Marco fiscal a mediano plazo
5. Fortalecimiento de la gestión pública orientada al logro de los resultados del plan de desarrollo
6. Agenda de conectividad

Metas

1. Adoptar sistemas de calidad total y eficiencia administrativa, particularmente en la Secretaría de Hacienda
2. Presentar informes semestrales referentes al seguimiento del plan de desarrollo municipal, a la comunidad en general
3. Reducir en el municipio el déficit fiscal en un 20%

"Trabajamos Para Seguir Cumpliendo"

4. Aumentar los ingresos de los recursos propios en un 35%
5. Cumplir con el porcentaje autorizado, para gastos de funcionamiento señalados en la ley 617 de 2000
6. Contratación en línea, conforme a la ley 80 de 1993 y decreto 2170 de 2002
7. Gestión de recursos a nivel departamental y nacional a través de la presentación de proyectos específicos que garantizarán la inversión social

Indicadores

- Numero de informes del Plan, presentados por las Secretarías de Despacho
- Numero de licitaciones públicas realizadas por año
- Promedio de computadores por empleado
- Cantidad de convenios interinstitucionales ejecutados
- Porcentaje del gasto de funcionamiento
- Relación inversión pública por número de habitantes

SEGUNDO COMPONENTE DIMENSIÓN SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA

Este componente va dirigido a mejorar las condiciones espaciales, educacionales, de salud y seguridad social, de hábitat, recreación, cultura y esparcimiento, que eleven la calidad de vida, den una mayor seguridad y dimensionen positivamente el entorno endógeno y exógeno del desarrollo a escala humana.

HACIA UNA EDUCACIÓN CON CALIDAD

Objetivo general

- a. Velar por la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos encaminados a mejorar la calidad de la educación y favorecer con eficiencia y efectividad el proceso de planeación y administración del servicio en el sector educativo

Objetivos específicos

- a. Establecer como la concertación con los diferentes actores del sector, impulsando el Foro Educativo Municipal, el PEM y los PEI.

Acuerdo Municipal 014-2004

- b. Ampliar la cobertura en preescolar, básica y media y otorgándole especial atención a la población vulnerable y buscará una mayor equidad en la prestación del servicio.
- c. Mejorar la calidad del sector educativo en los niveles básicos, medio y superior, adecuándolo a las nuevas exigencias y articulándolo en una forma permanente a las directrices del Ministerio de Educación Nacional
- d. Impulsar programas de promoción social, recreación popular, deporte y cultura ciudadana.

Estrategias

- a. Gestionar para la asignación de recursos de la Ley 21 de 1982 con el fin de apoyar el proceso de reorganización mediante la ampliación y mejoramiento de la infraestructura de los colegios de los niveles de preescolar, básica y media.
- b. Fomentar los programas técnicos y tecnológicos en el municipio, incentivando las diferentes organizaciones e instituciones al igual que el desarrollo de estrategias de trabajo conjunto con el Sena, empleando la infraestructura municipal.
- c. Mejorar y fortalecer los sistemas de información de tal manera que se disponga de datos históricos y estadísticos, confiables y oportunos sobre la realidad educativa municipal en todos sus niveles, en términos de cobertura, calidad y eficiencia.
- d. Implementar la investigación por niveles y áreas del conocimiento, con los distintos actores del servicio educativo municipal.
- e. Reorganizar la Secretaría de Educación Municipal con la perspectiva de una mayor eficiencia administrativa, de planeación y pedagógica.
- f. Establecimiento de la oficina de planeación educativa

Programas sectoriales

- 1. Revisión, ajuste y actualización del plan educativo municipal PEM
- 2. Foro educativo Municipal
- 3. Ampliación de cobertura y permanencia escolar
- 4. Legalización de infraestructura física de las instituciones educativas
- 5. Construcción, adecuación y dotación de las Instituciones Educativas
- 6. Mejoramiento de la calidad de la educación

"Trabajamos Para Seguir Cumpliendo"

Acuerdo Municipal 014-2004

7. Actualización de los funcionarios en nuevas tecnologías y normas vigentes
8. Capacitación integral para la prevención a la drogadicción, cultura ciudadana, ética y valores, tiempo libre, proyectos ecológicos y medio ambiente
9. Modernización de la estructura de la Secretaria de Educación
10. Carnetización de los niños del sistema educativo de escasos recursos para crear el seguro contra accidentes estudiantiles
11. Foro Municipal de líderes juveniles
12. Implementación de la cátedra de ley de juventudes en las I.E.
13. Actualización de la información interna de las I.E.
14. Dotación en materia de muebles, enseres y equipos de cómputo de acuerdo a las necesidades de las I.E.
15. Atención al estado nutricional de los niños, niñas y jóvenes de las I.E.
16. Dotación del colegio tecnológico de Malambo
17. Oficializar experiencias significativas realizadas por los alumnos
18. Elección de consejeros de juventudes
19. Encuentro de decímetros y bailadores de cumbia de la región Caribe
20. Talleres de artes, para el fortalecimiento de la identidad cultural
21. La expresión artística Mocana, como elemento lúdico para la generación de empleos productivos
22. Desarrollo de programas para niño, niñas y jóvenes desplazados y de alto riesgo

Metas

1. Elaborar concertadamente el PEM
2. Organizar un foro educativo Municipal
3. Gestionar 2000 nuevos cupos al sistema educativo municipal
4. Alcanzar a titular el 100% de las instituciones educativas
5. Construir veinte nuevas aulas escolares – Dotar tres laboratorios para las instituciones educativas
6. Entregar cinco bibliobancos a igual numero de instituciones educativas
7. Realizar ocho jornadas de capacitación a docentes y personal administrativos en tecnologías y sistemas
8. Organizar diez jornadas educativas para sensibilizar a los jóvenes, especialmente en el tema de educación ambiental, valores éticos y culturales

"Trabajamos Para Seguir Cumpliendo"

Acuerdo Municipal 014-2004

9. Implementar la red nacional con la gobernación del Atlántico, con sus respectivas líneas telefónicas
10. Firmar convenio con el Hospital local, para asegurar contra accidentes a los niños, niñas y jóvenes de escasos recursos
11. Elegir el Consejo Municipal de Juventud
12. Implementar la cátedra de la juventud
13. Sistematizar todos los archivos físicos de los institutos educativos
14. Dotar a todas las instituciones educativas
15. Firmar convenio con Ong's e ICBF para implementar los comedores escolares
16. Realizar cuatro talleres de artes plásticas para niños, niñas y jóvenes

Indicadores

- Porcentaje de reducción de la tasa de analfabetismo urbano y rural
- Número de alumnos matriculados en el año con relación al período inmediato anterior.
- Porcentaje tasa de escolaridad urbana y rural
- Tasa de deserción estudiantil
- Número de alumnos por docente
- Número de alumnos por aula.
- Porcentaje de estudiantes vinculados a las Universidades (Bachilleres a la universidad).

SALUD PARA TODOS

Objetivo general

Mejorar cuantitativa y cualitativamente la oferta y las condiciones de los servicios de salud, hacia la comunidad del municipio de Malambo

Objetivos específicos

- a. Gestionar el incremento y aseguramiento de la población residente en el Municipio, con énfasis en los grupos más vulnerables (niños, madres gestantes, desplazados, tercera edad, campesinos, madres cabezas de familia, etc.).

"Trabajamos Para Seguir Cumpliendo"

Acuerdo Municipal 014-2004

- b. Implementar una política de salud reproductiva y sexual que contribuya a la reducción de embarazos en adolescentes en el territorio municipal. De igual manera se trabajara para superar las brechas de uso de anticonceptivos por edad, nivel educativo y por sectores municipales.
- c. Fortalecer las acciones integrales para la detección temprana y tratamiento oportuno del cáncer del cuello uterino.
- d. Garantizar la accesibilidad y oportunidad de los usuarios a servicios eficientes y de buena calidad para la atención y rehabilitación de los enfermos.
- e. Dirigir y administrar las políticas de seguridad social en salud en el municipio, sustentando los principios de eficiencia, efectividad, celeridad, economía y transparencia

Estrategias

- a. Sostener las coberturas de vacunación útiles en menores de cinco años, en todo el biológico del programa ampliado de inmunización.
- b. Auspiciar y potenciar la educación sanitaria, conferencias, charlas coloquios, folletos informativos, etc. a los diversos colectivos ciudadanos, para la prevención de enfermedades.
- c. Pedir al Ministerio de Salud, junto con la colaboración de la Secretaria Departamental, programas de salud en los colegios, asistencia geriátrica, etc.
- d. Actualizar la base de datos de Sisben para que las personas necesitadas que se encuentren por fuera entren al sistema ingresen a el.
- e. Fortalecer la infraestructura de servicios en el Hospital local para lograr una atención con calidad y sentido humano.

Programas

- 1. Promoción y prevención de estilos de vida saludables
- 2. Vigilancia integral hacia la Salud Pública
- 3. Infraestructura hospitalaria
- 4. Ampliación cobertura régimen subsidiado
- 5. Escuelas saludables en el Municipio

Metas

- 1. Sensibilizar al 40% de los adolescentes sobre la prevención y manejo de la IRA
- 2. Capacitar al 50% de las madres comunitarias sobre el tema del IRA

"Trabajamos Para Seguir Cumpliendo"

Acuerdo Municipal 014-2004

3. Reducir en un 60% la morbimortalidad por neumonía, meningitis, influenza y otras complicaciones del IRA
4. Informar al 90% de la población sobre las medidas de la EDA, Hepatitis A y Cólera
5. Reactivar el 100% de las UROCS
6. Reducir en un 60% la morbimortalidad por DHT, enteritis infecciosas y parasitarias y otras complicaciones de la EDA en niños menores a 5 años
7. Lograr coberturas por biológico en un 95%
8. Disminuir la incidencia de Neumonía en un 60% y de Diarrea en un 30%
9. Canalizar el 95% de los niños menores de un año con esquema de vacunación completo
10. Cinco talleres a docentes sobre el programa de escuelas saludables
11. Ocho instituciones educativas en el programa de escuelas saludables
12. Sensibilización, capacitación a 100 agentes de paz, para la prevención de la violencia intrafamiliar
13. Disminuir en un 40% la incidencia de la violencia intrafamiliar
14. Sensibilizar a los padres de familia sobre la causa del tabaquismo, el alcoholismo y farmacodependencia
15. Reducir en un 20% la fecundidad en menores de 20 años
16. Alcanzar cobertura de detención precoz con citologías en un 90% de las mujeres entre 25 y 69 años
17. Reducir en un 50% la tasa de mortalidad peri natal evitable
18. Incrementar en un 50% el fácil acceso y el uso adecuado de métodos anticonceptivos en la población femenina en edad fértil
19. Informar al 100% de los jóvenes sobre las medidas de prevención para VIH-Sida e ITS
20. Fortalecer en un 40% la situación alimentaria y nutricional de población menor de cinco años
21. Informar al 80% de las madres gestantes sobre los beneficios de la lactancia materna durante los primeros seis meses de vida
22. Detectar precozmente y disminuir en un 50% los casos de depresión y enfermedad mental en la comunidad

"Trabajamos Para Seguir Cumpliendo"

Acuerdo Municipal 014-2004

23. Capacitar a 1000 personas en el cuidado de enfermedades respiratorias y de la piel
24. Disminuir en un 30% la incidencia de diabetes y/o hipertensión arterial, en grupos de adultos mayores
25. Sensibilizar en un 40% a la comunidad hacia las personas con algún tipo de discapacidad
26. Realizar tamizaje visual al 50% de la población estudiantil menores de doce años
27. Educar al 80% de los menores de hogares comunitarios sobre la salud oral
28. Educar al 90% de la población escolar de primaria en la escuelas públicas sobre salud oral
29. Realizar siete talleres de capacitación en el SGSSS sus deberes y sus derechos
30. Reestructurar el CPC
31. Lograr el ingreso del 95% de las mujeres gestantes al programa de control prenatal
32. Vacunar al 100% de la población canina contra la hidrofobia 9.428 perros
33. Desratizar el 20% de las viviendas 16.800 viviendas
34. Vacunar el 80% de los equinos contra encefalitis equina
35. Confirmar por laboratorio el 100% de los casos sospechosos de las anteriores patología
36. Abatizar el 30% de las viviendas
37. Realizar tres grandes jornadas de recolección de inservibles
38. Reducir en un 100% de la mortalidad por dengue
39. Controlar el 100% de los establecimientos dedicados a la manipulación de plaguicidas
40. Vigilancia del 100% de los establecimientos que expenden medicamentos
41. Actualizar la base de datos de población NBI
42. Depurar base de datos régimen subsidiado
43. Vigilar y evaluar en un 100% las acciones de promoción y prevención POS-S
44. Logra que el 100% de las IPS de esta localidad establezcan mecanismos de autocontrol y auditoria en servicios de salud
45. Gestionar la construcción de un nuevo centro de salud

Indicadores

- Porcentaje de población asistida mediante algún tipo de afiliación a sistemas de seguridad social (beneficiada / población objetivo).
- Razón de médicos por habitantes (1.000)
- Razón de camas por habitantes (1.000)
- Tasa de mortalidad infantil.
- Porcentaje (%) de esperanza de vida al nacer.
- Porcentaje (%) de nuevos casos de discapacidad
- Numero de personas con diabetes y/o hipertensión
- Numero de personas atendidas en odontología
- Porcentaje (%) de mujeres en edad fértil utilizando métodos anticonceptivos / total de mujeres en edad fértil

A TRABAJAR POR NUESTRA CULTURA

Objetivo general

Formular el Plan de Desarrollo Cultural del municipio articulado con el plan de desarrollo cultural del departamento y el plan nacional de cultura, para trabajar, prioritariamente, alrededor de los siguientes aspectos: cultura ciudadana, formación artística y cultural, patrimonio, divulgación y creación de públicos.

Objetivos específicos

- a. Impulsar a las diferentes actividades culturales que se programan desde el municipio y con el concurso de asociaciones populares.
- b. Crear espacios permanentes para la divulgación y mercadeo de los productos artesanales, asesorar a los artesanos para que se organicen como sector y como empresa para coadyuvar en la generación de empleo productivo.
- c. Apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación de las expresiones multiculturales del municipio.
- d. Defender y proteger el patrimonio cultural, histórico y arquitectónico del Municipio

Estrategias

- a. Acompañar a través de gestión los proyectos que impulsen o promuevan las empresas culturales del municipio y articularlo al Plan nacional de cultura (2001-2010).
- b. Participar o intervenir en la reorganización de las jornadas culturales en las Escuelas y Colegios del Municipio.
- c. Fomentar la creación artística y la investigación sobre los procesos culturales del municipio y la formación de talentos acudiendo para ello a la adecuada integración entre las diferentes secretarías de la administración municipal.

Programas

1. Programa cultural hacia la participación ciudadana
2. Infraestructura al servicio de la Cultura
3. Programa de capacitación dirigida a los trabajadores culturales
4. Programa cultural hacia el fortalecimiento de la identidad cultural
5. La música, las artesanías y el teatro

Metas

1. Crear la escuela integral de formación musical del municipio de Malambo
2. Organizar el encuentro anual de decimeros y bailadores de la cumbia de la región Caribe
3. Instalación de un monumento de la raza indígena Mocana en el parque
4. Editar la historia indígena Mocana
5. Realizar cuatro talleres de manualidades artesanales para jóvenes del Municipio

Indicadores

- Promedio simple de eventos culturales organizados efectivamente por año.
- Porcentaje (%) de incremento de grupos culturales
- Relación de los programas de contenido cultural respecto al currículo en los colegios del municipio.
- Frecuencia (promedio) de uso del espacio público para fines culturales, usuarios y número.
- Instalaciones y espacios culturales recuperados y/o mejorados al final de cada año y del período.
- Constitución de organizaciones y cooperativas para el desarrollo del arte y la cultura al final de cada año y del período.

TIEMPO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE

Objetivo general

Fomentar la creación de espacios para la Recreación y el Deporte como una de las condiciones básicas de la salud, el equilibrio emocional, la convivencia social y el desarrollo integral de la personalidad a partir de la vinculación masiva de las iniciativas surgidas de los actores del sector.

Reorganizar el instituto municipal de deportes de Malambo, dándole una estructura funcional para lograr un efectivo y transparente manejo administrativo y financiero del instituto de deportes del municipio de Malambo

Objetivos específicos

- a. Implementar procesos de formación para los técnicos, líderes comunitarios y dirigentes del deporte.
- b. Adecuar, mejorar y mantener los escenarios deportivos y de recreación.
- c. Elaborar y ejecutar del plan de desarrollo deportivo.

Estrategias

- a. Orientar la actividad deportiva hacia la formación de semilleros (infancia y juventud).
- b. Promover la creación de clubes y comités deportivos en el ámbito urbano y rural.
- c. Estimular la actividad deportiva en los sectores empresariales, educación y comunidad en general.
- d. Establecer alianzas con ligas deportivas del departamento con el fin de intercambiar experiencias y proyectos de capacitación en diferentes disciplinas deportivas.

Programas

1. Apoyo y masificación de la actividad deportiva en el municipio y los corregimientos
2. Adecuación de la infraestructura y escenarios deportivos locales
3. Dotación de implementos deportivos para la recreación y el deporte
4. Organización de las escuelas de formación deportiva
5. Jornadas recreativas para la población más vulnerable

"Trabajamos Para Seguir Cumpliendo"

Metas

1. Organizar doce cursos de administración, legislación, organización y comercialización deportiva
2. Adecuar seis escenarios deportivos locales
3. Adecuación de seis parques barriales
4. Organización de una escuela de formación deportiva
5. Realización de cuatro campeonatos deportivos
6. Apoyo institucional para la participación de veinte eventos recreativos y deportivos
7. Dotación de artículos e implementos deportivos para 16 disciplinas deportivas
8. Coadyuvar la implementación de la cicloruta regional

Indicadores

- Porcentaje (%) de incremento de metros cuadrados de parques, zonas verdes e instalaciones deportivas.
- Porcentaje (%) metros cuadrados de parques recuperados
- Porcentaje (%) de incremento de unidades de juegos infantiles instalados
- Porcentaje (%) de participación de la población en programaciones deportivas y recreativas.
- Unidades con mantenimiento preventivo al final de cada año y período de la administración.
- Promedio de actividades deportivo – recreativas organizadas por la oficina respectiva.
- Porcentaje (%) de personas capacitadas en las áreas deportivas y recreativas.

SECTORES SOCIALES

INFANCIA Y FAMILIA:

Objetivo general

Implementar una política pública que proteja y fortalezca el capital humano de la infancia, basada en la corresponsabilidad por parte de la familia, la sociedad y el estado.

Objetivos específicos

- a. Mejorar y ampliar la labor realizada por los comedores populares en sus campañas de nutrición, crecimiento y desarrollo.
- b. Garantizar la asignación de recursos y la inclusión de los niños, las niñas y las familias en los programas de forzosa inversión (salud y educación) enfatizando en los niveles uno y dos del Sisben
- c. Velar por el cumplimiento de los derechos de las niñas, los niños y la familia para el mejoramiento de la calidad de vida a través de los programas específicos y en asocio con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.

Estrategias

- d. Mejorar y ampliar la labor realizada por los comedores populares en sus campañas de nutrición, crecimiento y desarrollo.
- e. Fortalecer el Consejo de Política Social presidido por el Alcalde municipal.
- f. Establecer planes y políticas específicas, orientadas a sectores de población que pueden estar en desigualdad social.

Programas

1. Seguridad alimentaria y nutricional
2. Salud integral a la población infantil más vulnerable

Metas

1. Incluir a 1.800 niños en el programa de seguridad alimentaria
2. Prioridad para el ingreso al sistema de régimen subsidiado en Salud
3. Cofinanciar cuatro convenios interadministrativos con el ICBF

Indicadores

- Numero de niños y niñas favorecidos, según estrato socioeconómico
- Porcentaje de niños y niñas en la base del régimen subsidiado en salud

JUVENTUDES:

Objetivo general

Adoptar las políticas generales y programas específicos contenidos en la Ley de la Juventud.

Objetivos específicos

- a. Fortalecer institucionalmente un organismo que promueva en los jóvenes el talento y el ejercicio del liderazgo comunitario, científico, social, empresarial y artístico.
- b. Diseñar y ejecutar políticas con miras al desarrollo de la juventud en las áreas de: Salud, educación, recreación y cultura.

Estrategias

- a. Promover junto con el Consejo de Juventud programas que le permitan a los jóvenes utilizar el tiempo libre en actividades formativas, recreativas y deportivas

Programas

1. Capacitación y fortalecimiento al consejo municipal de juventudes
2. Promoción de estilos de vidas saludables en jóvenes
3. Malambo más allá
4. Jóvenes creando camello

"Trabajamos Para Seguir Cumpliendo"

Metas

1. Apoyo a la Juventud en actividades que propendan por su desarrollo personal en valores morales, cívicos y culturales.
2. Organización de encuentros juveniles, Con énfasis en los estilos de vida saludables
3. Incentivar a los cinco mejores estudiantes del Municipio que obtengan excelentes resultados en las pruebas del ICFES
4. Constitución y sostenimiento del Comité científico juvenil

Indicadores

- Porcentaje de organizaciones juveniles asistidas
- Número de organizaciones juveniles creadas (diferentes al Consejo Municipal de la Juventud).
- Porcentaje (%) de jóvenes incorporados a programas de la juventud.
- Promedio de casos de drogadicción atendidos.

MUJER:

Objetivo general

Gestionar y articular con el programa de apoyo al empleo que coordina el Ministerio de la Protección Social acciones que busquen el estímulo y el beneficio de la mujeres jefes de hogar, con el fin de potenciar en estas desarrollo económico y productivo.

Objetivos específicos

- a. Gestionar y articular con el programa de apoyo al empleo que coordina el Ministerio de la Protección Social acciones que busquen el estímulo y el beneficio de la mujeres jefes de hogar, con el fin de potenciar en estas desarrollo económico y productivo.
- b. Implementar el programa presidencial "Haz Paz" para el mejoramiento de las condiciones de atención a las mujeres victimas de la violencia.

Estrategias

- a. Cumplimiento con todas las normas que específicamente establecen discriminaciones positivas a favor de las mujeres.
- b. Realización de programas específicos dirigido a mujeres en situación de necesidad que deberían abordar las siguientes cuestiones: asesoramiento jurídico, apoyo psicológico, ayudas a domicilio y tramitación de ayudas de emergencias locales

Programas

1. Formación microempresarial a mujeres cabeza de familias
2. Mejoramiento de la salud reproductiva en las mujeres del municipio de Malambo
3. Mujer gestora de vida

Metas

1. Capacitar a 600 madres cabeza de familia, en convenio con el Sena, en formación microempresarial
2. Sensibilizar a 5.000 mujeres en el tema de la violencia intrafamiliar

Indicadores

- Porcentaje de mujeres incorporadas a "Programas de la Mujer"
- Promedio de mujeres atendidas por casos jurídicos
- Porcentaje de atención de gestantes menores.
- Promedio de denuncias de abusos y violencia contra la mujer

ADULTOS MAYORES (TERCERA EDAD)

Objetivo general

Promover en el adulto mayor, acciones sociales para una vejez con calidad de vida y promocionar en ellos la cultura de la vejez sin temores ni riesgos, asumiendo cada uno su responsabilidad de prepararse para vivirla.

Objetivos específicos

- a. Impulsar la educación en familia para cultivar valores que permitan al adulto mayor ser parte integral de la misma

Estrategias

- a. Hacer del adulto mayor una fuente de información en aspectos históricos y culturales en la zona urbana y rural.

Programas

1. Implementación de un centro de vida
2. Programa para el bienestar social de los adultos mayores

Metas

1. Beneficiar a 100 ancianos dentro del programa del centro d vida
2. Realizar ocho actividades recreativas y culturales

Indicadores

- Numero de ancianos que están por fuera de las actividades organizadas
- Numero de Ong's y/o fundaciones que trabaja por este sector

DESPLAZADOS:

Objetivo general

Promover, coordinar y ejecutar con instituciones públicas y privadas programas de readaptación social y posible retorno para la población desplazada por la violencia

Objetivos específicos

- a. Servir de herramienta de información y sensibilización en un esfuerzo dirigido a propiciar la inclusión social y la estabilización socioeconómica de los ciudadanos en situación de desplazamiento que habitan en Malambo.

Estrategias

- a. Adoptar e implementar los programas nacionales de atención y Promoción de la Equidad en general, y de programas específicos, para los desplazados.

Programas

1. Atención integral a la población desplazada por el conflicto
2. Formación Microempresarial y productiva al desplazado
3. Cooperación institucional para el retorno a sus hogares de familias desplazadas por el conflicto
4. Construcción de agenda de paz

Metas

1. Sisbenizar el 100% de la población desplaza por el conflicto de nuestro País
2. Gestionar a través de la Red de Solidaridad el retorno de esta familias a su territorio de origen
3. Instalar el comité de la agenda de paz municipal

Indicadores

- Numero de desplazados que ingresan al municipio
- Porcentaje por regiones de origen
- Edad y nivel de escolaridad que presenta esta población

"Trabajamos Para Seguir Cumpliendo"

PROPUESTA AMBIENTAL DIGNA

Objetivo general

Contribuir, para el corto, mediano y largo plazo, a la creación de condiciones ambientales apropiadas que se manifiesten mediante un adecuado equilibrio del territorio con relación a su entorno natural

Garantizar la sostenibilidad ambiental mediante la protección de ecosistemas y la consolidación de acciones interinstitucionales con las dependencias que regulan y controlan el medio ambiente (CRA).

Objetivos específicos

- a. Fomentar y/o fortalecer la actividad del reciclaje como parte del tratamiento de los residuos sólidos y la oportunidad de trabajo.
- b. Vincular activamente los sectores sociales, productivos, comunicación, ONG's Ambientales, Universidades, para con ellos implementar programas educativos.

Estrategias

- a. Promover acciones integrales entre todos los actores municipales (administración, gremios, comunidad, etc.), asociadas con la recuperación de áreas con reconocibles problemas ambientales.
- b. Impulsar la cultura de la producción (urbana y rural) limpia, con el fin de evitar focos de contaminación.
- c. Elaborar estudios para la prestación de servicios que garanticen la sustentabilidad del territorio.

Programas

1. Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS
2. Plan de Manejo y reforestación de las cuencas de los arroyos.
3. Educación Ambiental
4. Participación Ciudadana en los procesos de gestión ambiental
5. Manejo integral del recurso hídrico

"Trabajamos Para Seguir Cumpliendo"

Metas

1. Realizar anualmente dos campañas educativas para la protección del medio ambiente
2. Erradicar los basureros a cielo abierto localizados en jurisdicción del municipio
3. Desmontar todas las vallas ilegales que contaminan visualmente el ambiente urbano municipal
4. Implementar jornadas operativas para evitar la contaminación sonora en jurisdicción del municipio
5. Implementar procesos de reinversión de las tasas retributivas para mejoramiento de los cuerpos de agua
6. Reforestar conjuntamente con la CRA dos hectáreas,
7. Con recursos de la CRA Construcción del relleno sanitario regional del centro para los municipios de Palmar, Santo Tomas, Soledad, Ponedera, Malambo, Sabanagrande, Sabanalarga y Luruaco. Para la disposición de aproximadamente 175 Ton diarias.
8. Optimización de los sistemas de recolección y aprovechamiento de los residuos sólidos domiciliarios
9. Canalización y recuperación ambiental de 5.8 kilómetros de cauce del arroyo San Blas en la cabecera municipal de Malambo
10. Constitución de un Centro de Promotores ambientales

Indicadores

- Metros lineales de rondas de arroyos recuperadas
- Porcentaje (%) metros cuadrados (o lineales) de arborización
- Porcentaje (%) de metros cuadrados (o lineales) de suelos estabilizados.
- Promedio anual de cursos de capacitación ambiental
- Numero de basureros a cielo abierto erradicados

DERECHOS HUMANOS SEGURIDAD Y PAZ

Objetivo general

Diseñar y ejecutar una estrategia pedagógica dirigida a la comunidad que genere procesos de apropiación de los derechos humanos, como fundamento de una respuesta civil, para prevenir y disuadir amenazas y agresiones

Objetivos específicos

- a. Liderar en asocio con la Consejería Departamental de Paz, Defensoría del Pueblo y otras instituciones, programas de divulgación y protección de los Derechos Humanos en el Municipio de Malambo.
- b. Establecer canales de interlocución municipal con el nivel central para articular al municipio a los programas nacionales de paz y Derechos Humanos en especial con el sistema de alertas tempranas.
- c. Promover mayores acercamientos entre la sociedad civil y la policía a través de programas de beneficio social.

Estrategias

- a. Propender por elevar los niveles de seguridad y tranquilidad para los habitantes de Malambo, mediante el concurso de las autoridades debidamente constituidas.
- b. Fortalecer con políticas y acciones coherentes, articuladas entre si y concebidas para garantizar la paz, y prevenir y castigar el delito
- c. Acudir a los mecanismos para la solución de conflictos diseñados por la Constitución y la Ley, amigables o conciliadas, sin utilizar armas ni agresión física o verbal, ante cualquier conflicto de convivencia.
- d. Impulsar las acciones necesarias para lograr el aumento de la fuerza pública presente en el municipio y crear puestos móviles en diferentes puntos críticos del municipio.

Programas

1. Creación de centros de recepción, observación y reeducación y desarrollo de prácticas de conciliación y arbitramento.
2. Reorganización de las comisarías de familia
3. Rescate del principio ciudadano de acatamiento y de respeto a la autoridad.
4. Dotación de la infraestructura de seguridad ciudadana.

Metas

1. Realizar cuatro operativos extraordinarios de seguridad por mes
2. Implementar ocho frentes de seguridad
3. Implementar el programa de recuperación del espacio público

Indicadores

- Metros cuadrado de espacio público recuperado
- Numero de frentes de seguridad activados / barrios
- Numero de muertes violentas por cada 100.000 habitantes

DESARROLLO COMUNITARIO Y PARTICIPACIÓN

Objetivo general

Garantizar el derecho de los ciudadanos a ejercer su ciudadanía, por los medios legales a su alcance en la toma de determinaciones que conciernen al grupo social al que pertenece.

Objetivos específicos

- a. Interactuar las diferentes secretarías con la ciudadanía, a fin de desarrollar políticas de participación y convivencia.
- b. Promover la creación y funcionamiento de las veedurías ciudadanas.

Estrategias

- a. Ejecutar un plan de formación de líderes para la participación comunitaria, resolución de conflictos, convivencia ciudadana, que contribuya a crear condiciones para la paz.
- b. Promover la compenetración de la comunidad en los espacios de participación que busquen consolidar la cultura de convivencia integrando al Sistema Nacional de Convivencia.

Programas

1. Generación de empleo, microempresas, cooperativas y empresas asociativas.
2. Constitución de las veedurías ciudadanas en el Municipio.
3. Generación de empleo, convenio Sena – Municipio
4. Autogestión comunitaria y economía solidaria
5. Capacitación para la generación de empleo a la mujer cabeza de hogar

Metas

1. Gestionar cuatro proyectos productivos y solidarios
2. Activar las veedurías ciudadanas
3. Suscribir cuatro convenios interadministrativos con el SENA
4. Apoyar proyectos a través de autogestión

"Trabajamos Para Seguir Cumpliendo"

TERCER COMPONENTE "COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO"

LA ECONOMÍA GENERADORA DE DESARROLLO

Objetivo general

Estimular cambios continuos en el desarrollo económico local y de su estructura productiva, para propiciar la creación de empleos productivos y desarrollo de las capacidades empresariales individuales.

Objetivos específicos

- a. Estimular la iniciativa privada y el fomento de las alianzas estratégicas para el establecimiento de nuevas empresas, comerciales, industriales y de servicios en el Municipio.
- b. Crear atractivos incentivos fiscales que permitan la llegada de inversionistas nacionales y extranjeros
- c. Incentivar la asociación de entidades y personas para que se vinculen con actividades de acopio, transporte y comercialización de alimentos y materiales de construcción destinadas a generar fuentes de trabajo y beneficios para los sectores poblacionales de menores ingresos.

Estrategias

- a. Generar las condiciones que permitan, en el mediano y largo plazo, convertir al municipio en un lugar atractivo a la inversión productiva, que facilite y amplíe las oportunidades de empleo de la comunidad.
- b. Orientar los esfuerzos fiscales hacia el apoyo fundamental, de los proyectos productivos que sean capaces de generar empleo en la comunidad

Programas

- 1. Incentivo tributario para nuevas empresas
- 2. Programas de control del espacio público
- 3. Seguridad para áreas comerciales
- 4. Proyectos de inversión pública y privada
- 5. Gestionar la construcción de un CAI

"Trabajamos Para Seguir Cumpliendo"

Metas

1. Aumentar la oferta de empleo en el Municipio
2. Operativos mensuales contra la explotación del espacio público
3. Alcanzar el 100% del alumbrado publico en las áreas comerciales
4. Direccional la ocupación del 100% de mano de obra no calificada en proyectos de inversión publica

Indicadores

- Porcentaje de empleo generado, en la cabecera y los corregimientos
- Gastos generados para el estímulo a la creación de empleo (relación entre lo invertido y lo presupuestado inicialmente).
- Porcentaje de incremento de ingresos familiares promedios y netos.

LA VIVIENDA

Objetivo general

Controlar la ejecución proyectos de vivienda que se construyen en el territorio municipal, aplicando la normativa existente para programas de vivienda de interés social

Asumir el Plan de Ordenamiento Territorial como base legal para la aplicación de estrategias encaminadas a reducir el déficit de vivienda.

Objetivos específicos

- a. Impulsar la utilización de las reservas de tierras urbanizadas y urbanizables necesarias para atender de manera oportuna la demanda por vivienda de interés social
- b. Elaborar proyectos que normalicen las condiciones urbanísticas y la vivienda de los sectores urbanos informales
- c. Elaborar un estudio de la demanda de de vivienda de interés social y determinar el déficit correspondiente

Estrategias

- a. El Municipio cumplirá con las determinaciones que sobre este tema considera el Plan de ordenamiento territorial vigente
- b. Dar prioridad a las comunidades o asentamientos humanos con mayores necesidades básicas, integrándolas de manera formal al tejido social a través de una vivienda digna.
- c. Coordinar la realización de planes y programas de vivienda de interés social con entidades públicas y privadas mediante la suscripción de convenios.

Programas

1. Titulación masiva de viviendas de interés social
2. Programas de vivienda de interés social
3. Reubicación de viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo
4. Programa de normalización urbana

Metas

1. Gestionar dos proyectos de normalización urbana
2. Reducir el déficit de vivienda en 200 unidades, con planes de construcción y/o mejoramiento de 50 unidades por año.
3. Legalización de 100 predios (Poseedores de Buena Fe) en el área del municipio.

Indicadores

- Porcentaje de familias incorporadas a planes de vivienda de interés social. .
- Promedio de familias reubicadas por condiciones de riesgo
- Porcentaje de unidades de vivienda con mejoramiento integral.

DESARROLLO URBANO

Objetivo general

Fortalecer la Planeación tanto a nivel Municipal como en sus vínculos con el nivel Metropolitano, Departamental y Nacional, para compartir esfuerzos materiales representados en obras de alcance supramunicipal y la protección del Medio Ambiente.

Facilitar el desplazamiento de bienes, personas y servicios, dotando a la población de los elementos formales indispensables para su mejor desenvolvimiento espacial - urbanístico.

Objetivos específicos

- a. Adelantar los programas de Desarrollo Urbano del Municipio identificados en el Plan de Ordenamiento Territorial como principio rector de los planes, programas y proyectos

Estrategias

- a. Impulsar la constitución de una dependencia adscrita a Planeación Municipal que se encargue del seguimiento del Plan de Ordenamiento y efectúe monitoreos permanentes sobre el territorio, a fin de mantenerlo actualizado.
- b. Generación del desarrollo urbano y rural desde el posicionamiento del municipio en el contexto del departamento del Atlántico, el área metropolitana y la región Caribe.

Programas

1. Gestión integral de las acciones territoriales contempladas en el POT
2. Mantenimiento y rehabilitación de la red vial Municipal
3. Mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la red vial departamental
4. Plan vial articulador
5. Control Urbano

Metas

1. Elaboración de los planes parciales señalados en el POT
2. Mejorar y rehabilitar el tramo de vial: Malambo – Caracolí – Cordialidad (14.1 km.)
3. Rehabilitar 4.000 metros cuadrados de vías locales
4. Adecuar 1.000 metros lineales de andenes y bordillos
5. Implementar la normativa urbana vigente
6. Realizar un operativo de control urbano semanal
7. Construcción y adecuación de 2.500 metros cuadrados de parques y zonas verdes

Indicadores

- Porcentaje de proyectos gestionados y/o ejecutados derivados del POT.
- Índice de incremento de espacio público construido (m²/hab.)
- Número de licencias de construcción y metros cuadrados aprobados por año.
- Cantidad de sanciones impuestas por contravención urbana

SERVICIOS PÚBLICOS

Objetivo general

Ampliar la cobertura, calidad y continuidad de los servicios públicos domiciliarios básicos en el área urbana y suburbana del Municipio.

Objetivos específicos

- a. Garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios hacia las áreas de nuevos desarrollos urbanos del municipio.

Estrategias

- a. Las acciones en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios será el resultado de esfuerzos conjuntos entre las diferentes entidades que los tienen a su cargo, a fin de direccionar de manera concertada la optimización y ampliación de todos ellos para beneficio integral de la comunidad.

Programas

1. Ampliación de coberturas de los servicios públicos domiciliarios
2. Programa de inversión infraestructuras de agua potable
3. Programa de inversión infraestructura de alcantarillado sanitario
4. Seguimiento y control a las empresas prestadoras de estos servicios
5. Convenios interadministrativos para mejorar la prestación de los servicios públicos
6. Estratificación socioeconómica urbana y rural

Metas

1. Mejorar la cobertura territorial del servicio de acueducto, garantizando la potabilidad del agua al 100% y la plena operatividad de las plantas de tratamiento.
2. Mejorar la administración empresarial de los servicios con la creación y organización de las Empresas de Servicios Públicos
3. Mejorar y ampliar la infraestructura de la red de alcantarillado de los barrios y urbanizaciones, según el plan maestro y los nuevos desarrollos urbanísticos, elevando la cobertura a un 90%.
4. Gestionar y vigilar la mejora en la cobertura y calidad en los servicios de energía eléctrica, gas natural y telefonía.
5. Con recursos de la CRA, Construir la planta de tratamiento de aguas residuales del municipio de Malambo para un caudal de 140 l/s y con capacidad de remoción del 80% de DBO₅, SST, grasas y aceites
6. Reponer 2.000 metros lineales de redes de alcantarillado sanitario
7. Presentación de seis proyectos de normalización eléctrica – convenio energía social

Indicadores

- Porcentaje (%) de viviendas conectadas a los servicios públicos domiciliarios
- Promedio de horas de prestación de cada servicio público por día.
- Porcentaje (%) de líneas telefónicas en servicio y número de líneas telefónicas por cada 1.000 habitantes.

EL SECTOR RURAL Y SU DESARROLLO AGROPECUARIO

Objetivo general

Integrar activamente a la población rural a proyectos de asistencia técnica y apoyo a la actividad agroindustrial

Apoyar y fomentar de las cooperativas agrícolas y de las asociaciones económicas entre pequeños agricultores, facilitándoles los trámites necesarios para su constitución y dándoles información de las posibles ayudas que puedan obtener de otras instituciones.

Objetivos específicos

- a. Planificar y administrar eficientemente el medio ambiente teniendo en cuenta el sistema de información ambiental para Colombia (SIAC), la política nacional de investigación ambiental y la política nacional de educación ambiental.
- b. Fomentar las políticas de recogida selectiva y de reciclado progresivo de residuos sólidos urbanos. Consideramos que esto supone una reducción de los residuos a eliminar, una importante conservación y ahorro de recursos naturales.
- c. Promover acciones y mecanismos necesarios, para la reactivación, mejoramiento y competitividad del sector agropecuario en el municipio

Estrategias

- a. Conseguir una conexión entre los productores hortícolas y los comerciantes que venden estos productos a los ciudadanos para abastecer el mercado local con productos locales a unos precios y con una calidad que satisfaga tanto a consumidores, compradores y productores.
- b. Articular las políticas agrícolas municipales con la Secretaria de Agricultura Departamental.
- c. Impulsar el desarrollo de proyecto productivo del sector agropecuario
- d. Implementación de mercados satélites y/o mercados verdes en el territorio municipal
- e. Incentivar la política de tenencia y aprovechamiento de la tierra

"Trabajamos Para Seguir Cumpliendo"

Programas:

1. Protección, dragado y conservación de los cuerpos de aguas
2. Capacitación, promoción y divulgación para la modernización y tecnificación del sector
3. Saneamiento básico en veredas del municipio de Malambo
4. Programas de atención integral a la comunidad campesina
5. Proyectos productivos agrícolas
6. Proyectos productivos de Mujeres rurales
7. Programa del SENA jóvenes rurales
8. Mejoramiento de las vías rurales
9. Mejoramiento de viviendas rurales

Metas:

1. Asistencia técnica al 100% de los pequeños productores
2. Implementar sistemas alternativos de saneamiento básico
3. Gestionar ocho proyectos productivos agropecuarios
4. Implementar un proyecto de mejoramiento de vivienda rural
5. Realizar estudio jurídico de la tenencia de la tierra en áreas rurales
6. Dos Jornadas anuales en salud para el sector rural
7. Fortalecer las agremiaciones campesinas del Municipio.
8. Construir un pozo profundo en el corregimiento de Tamarindo, municipio de Malambo - CRA

Indicadores

- Numero de productos agrícolas que se producen en el territorio
- Numero de hectáreas cultivadas
- Clasificar los tipos de producción agropecuarios

PLAN DE INVERSIONES DEL
PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPIO DE MALAMBO
2.004 - 2.007

¡Consultar Archivo Excel ¡ anexo...

SEGUIMIENTO EVALUACIÓN DEL PLAN

Como cualquier otro Plan, se debe garantizar el de seguimiento a la ejecución del plan y de evaluación de sus avances y logros. Para este efecto, hay tres tipos de seguimiento que es necesario realizar, a saber: el seguimiento a los planes de acción, el seguimiento a la gestión financiera y presupuestal y el seguimiento a los proyectos.

Como responsables directos del cumplimiento de los planes de desarrollo, la administración municipal debe presentar informes anuales a la respectiva corporación administrativa sobre los avances y resultados alcanzados durante cada vigencia en la ejecución del plan. A ello contribuye la disponibilidad y el seguimiento periódico de los planes de acción, ya que permite derivar informes para rendir cuentas ante la dirigencia política y la sociedad civil.

Los planes de acción permiten el mejoramiento de la gestión de cada dependencia sobre la base del **autoevaluación** y el aprendizaje continuo y, en esta medida, se convierten en herramientas fundamentales para el desarrollo de las acciones de control interno y anticorrupción.

Cada dependencia responsable de los compromisos señalados en el plan de desarrollo, realizará y determinara las metas, las cuales serán monitoreadas trimestralmente a través de los planes de acción, para lo cual se ha establecido el siguiente rango de cumplimiento:

- Bajo entre el 1 y 25%
- Regular entre el 26 y 50%
- Medio entre el 51 y 75%
- Alto entre el 75 y 100%

Acuerdo Municipal 014-2004

Se deja a consideración de la comunidad en general, gremios, consejos municipales de planeación y honorables Concejales, el presente documento, en el cual participaron todas las fuerzas sociales interesadas en el desarrollo de este Municipio, y hoy lo adoptamos como referente para el seguimiento y control del PLAN DE DESARROLLO del Municipio de Malambo (Atlántico), vigencia 2004 - 2007. - *Trabajamos para seguir cumpliendo*". Con el objeto primordial de sociabilizarlo, analizarlo y tomar las acciones para la formulación de los planes de acción como instrumentos de gestión para la administración del Municipio, conforme a nuestro ordenamiento jurídico vigente

Cordialmente,

ROBIN HERNANDEZ CASADO
Alcalde Municipal

"Trabajamos Para Seguir Cumpliendo"